

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el ilustrísimo señor Magistrado don José Posse Carballido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 5 de noviembre de 1986, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria de dicho Consejo de 5 de julio de 1986, sobre sanción de suspensión; a cuyo pleito ha correspondido el número 150/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciera ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 27 de diciembre de 1986.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-119-E (1132).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.066.-COMUNIDAD DE REGANTES ANTI-GUOS RIEGOS DE SALOBREÑA y tres más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre ampliación de captaciones para los nuevos regadíos del Plan Coordinado de Motril-Salobreña de fechas 17 de abril y 11 de diciembre de 1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.383-E (94117).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.118.-Don PEDRO SIERRA VICENTE contra resolución del Ministerio del Interior de 12 de septiembre de 1986 confirmando reposición de 12 de noviembre de 1985 por sanción por instalación máquina recreativa sin permiso en Bar Paradinas, de Salamanca. Cuantía 500.000 pesetas.-21.382-E (94116).

17.134.-EDITORIAL CATOLICA contra resolución del Ministerio del Interior de 28 de agosto de 1986 por sanción por no haber atendido notificaciones efectuadas por la intervención de armas de la villa para Vigilantes Jurdos.-21.381-E (94115).

17.160.-UNION DEPORTIVA CAÑAVERAL contra resolución del Ministerio del interior de fecha 21 de julio de 1986, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Madrid de 17 de febrero de 1986 en la que se decretó la caducidad y archivo del expediente relativo a la autorización administrativa de sala de bingo.-21.380-E (94114).

17.154.-Don EDUARDO SERRANO ALONSO contra resolución de la Universidad de Oviedo de fecha 16 de octubre de 1986, sobre excedencia voluntaria como Catedrático en dicha Universidad, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-21.379-E (94113).

17.161.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y ciencia de fecha 25 de septiembre de 1986, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 26 de septiembre de 1985, que concedió al ciudadano colombiano don José Jairo Ramón Pavón la convalidación con efectos profesionales del título de Odontólogo obtenido en la República de Colombia; interpuesto el recurso conforme a lo dispuesto en la Ley 62/1978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas.-21.378-E (94112).

17.162.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre concesión a doña Elena Isabel del Toro Rico de la convalidación del título de Odontólogo obtenido en la República de Colombia, interpuesto por la Ley 62/1978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas.-21.377-E (94111).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.104.-Don RAMON PANIL COSTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Orden de 30 de octubre de 1986, notificada a la parte en 6 de diciembre de igual año, interpone reposición, por silencio administrativo, en 19 de diciembre de 1985, sobre terminación o caducidad de concesión de explotación de bar restaurante en la playa de Fanols, de Lloret de Mar.-21.367-E (94101).

17.159.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de septiembre de 1986, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de 20 de noviembre y 9 de diciembre de 1985, por las que se impuso a la recurrente sanciones de 600.000 y 1.500.000 pesetas de multa por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-21.365-E (94099).

17.160.-Don RAFAEL AREVELO CAMANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 24 de octubre de 1986, en reclamación de honorarios por obras de reparaciones extraordinarias a los barrios B y E del polígono de «San Pablo», de Sevilla.-21.364-E (94098).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.165.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Dirección General de RTVE de fecha 30 de septiembre de 1986, desestimatoria de las reclamaciones de indemnización por demora en la devolución de las fianzas definitivas de los expedientes 524/71, 527/75 y 588/73.-21.366-E (94100).

17.166.-AYUNTAMIENTO DE RIOSA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Orden de 3 de septiembre último, interponiéndose reposición en 31 de octubre último, sin resolver, sobre declaración de urgencia y excepcional interés público obra amparada en proyecto 02/81, de mejora de abastecimiento de agua a Oviedo, túnel del Aramo, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona.-21.368-E (94102).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.155.-Doña HIRONDINA MATILDE ALVES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 1986, por la que se decreta su expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada en España por período de tres años; recurso que tiene lugar por los trámites de la Ley 62/1978.-21.375-E (94109).

17.156.-Doña FLOMENA DIAS ANGELICA contra resolución del Ministerio del Interior de 24 de marzo de 1986, que acordó la expulsión del territorio nacional de la recurrente, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-21.373-E (94107).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.137.-Don WENCESLAO GARCIA BARO contra resolución del Ministerio del Interior de 7 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 14-11-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.-21.370-E (94104).

17.151.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA contra resolución de fecha 7-10-1986, confirmatoria de otra de 27-9-1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, relativa al abono de la tercera de las anualidades del anticipo reintegrable concedido por la Administración del Estado para las obras de abastecimiento y distribución de aguas a Ecija.-21.384-E (94118).

17.163.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 24-10-1986, dimanante de los expedientes de reparaciones extraordinarias en el grupo Juan XXIII, de 500 viviendas, en Sevilla; en el grupo Esperanza, de 1.368 viviendas, en Sevilla; en el grupo Madre de Dios, en el polígono sur, primera y segunda fases, de 1.500 viviendas; en el grupo Santa Genoveva, de Sevilla, y en el grupo, de 148 viviendas, en Sanlúcar la Mayor.-21.369-E (94103).

17.169.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de septiembre de 1986, desestimatoria de reposición interpuesta

contra la de fecha 13-1-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-21.371-E (94105).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.017.-Don GERMAN GARCIA FERREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden 120/1956/85.-21.286-E (93395).

316.022.-Don JOSE MARIA OTERO MENENDEZ, padre de don José María Otero Zauza, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre derechos inherentes al beneficio de ingreso de plaza de gracia.-21.284-E (93393).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.004.-Doña JULIANA ANTON ANDRES contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de grado de Capitán a don Juan Asensio García.-21.228-E (93397).

316.005.-Don MANUEL GARCIA MIRANDA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión del grado de Capitán de Ingenieros.-21.289-E (93398).

316.009.-Don AGUSTIN DIEZ MORENO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Subteniente.-21.287-E (93396).

316.015.-Don ANTONIO DIAZ RAMIREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-21.282-E (93391).

316.016.-Don ANTONIO ALCANTARA RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 1/86, de 14 de enero.-21.285-E (93394).

316.019.-Don JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en la Escala Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.-21.283-E (93392).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.281.-AGRUPACION DE EMPRESAS CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 24 de septiembre de 1986, sobre expediente sancionador incoado a Central Nuclear de Almaraz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.336-E (94070).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.145.-DIETETICOS ULTA, S. A. contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24 de julio de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Salud Pública de 29 de abril de 1986, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.277-E (93386)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.243.-HOESCHT IBERICA, S. A. contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22 de octubre de 1986, sobre sanción de multa de 125.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.279-E (93388)

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.302.-Don FRANCISCO LOPEZ JASPE contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la de 8 de julio de 1986, sobre expediente de expropiación de terrenos para la segunda pista de vuelos del aeropuerto de Las Palmas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.333-E (94067).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieren derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.929.-Don MANUEL RODRIGUEZ TOSACAÑO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de abril de 1986, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la de 2 de septiembre de 1985, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.281-E (93390)

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.038.-Doña MARIA ROSA VAZQUEZ MONTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre no integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.089-E (92663).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.044.-Don CARLOS ALDA MORENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.087-E (92661).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber. Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.367/1986, sobre despido, a instancias de don Francisco Javier Galapero Izquierdo contra don Delfín Parra Hernández, se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia sobre incidente de readmisión el día 29 de enero de 1987, a las once diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Delfín Parra Hernández, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 10 de enero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-458-E (2504).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio eje. 785/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra don Fernando Maimón Tornero, doña Francisca Villaescusa Zorua, don José Villaescusa Cuenca y doña Isabel Zorua Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 13 de febrero de 1987, 13 de marzo de 1987 y 13 de abril de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente

sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Almansa, calle Hernán Cortés, número 40, en la segunda planta de alturas. Tiene una superficie construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y galería interior. Tiene como anejo una superficie de 29 metros 23 decímetros cuadrados, que corresponde a la cochera número 3. 3.200.000 pesetas.

2. Local comercial en Almansa, calle de Hernán Cortés, número 40, a la derecha del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie construida de 220 metros 90 decímetros cuadrados. 2.500.000 pesetas.

3. Tierra en el partido Hoya del Hostero, de 4 hectáreas 20 áreas y 34 centiáreas. 600.000 pesetas.

4. Tierra en el partido de las Monjas, de 2 hectáreas y 11 áreas. 275.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-90-3 (1561).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», hago saber: Que por proveído dictado en esta fecha, recaído en diligencias previas número 1.352/86, seguidas por un presunto delito de lesiones, he acordado librar el presente para hacer ofrecimiento de acciones especificado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio del mismo a Angel Villar Rodríguez, nacido en Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), el 2 de enero de 1940, hijo de José y Angeles, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Villena (Alicante), calle Capitán Postigo, número 9, por las lesiones sufridas el día 18 de noviembre de 1986 en la estación de ferrocarril de Albacete.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-277-E (1912).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 80/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Salvador Amate Salvador y doña Amalia Alcalá Marín, vecinos de Alhama de Almería, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.500.000 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y de demora 24 50 por 100 de 2.730.000 pesetas de primero y 1.223.040 pesetas del segundo; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 23 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de abril próximo, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Almacén en Alhama de Almería, en la calle Dos de Mayo, sin número, de una sola planta, con una superficie de 100 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Manuel Tortosa López; izquierda, Antonio Alvarez Rodríguez, y fondo: terrenos de Fuente, haciéndolo también por la izquierda.

Le pertenece por compra a don Juan José Romero Cantón, en escritura otorgada ante el Notario de Fiñana don Manuel Nieto Cobo el día 9 de junio de 1983, en Alhama de Almería.

La hipoteca se inscribió al tomo 1.116, libro 135, folio 39, finca número 11.322, segunda ext. Está tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Casa en Alhama de Almería, en la calle Dos de Mayo, número 5, de un solo cuerpo de alzada, que ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Manuel Tortosa López; izquierda, Segunda Alcalá Marín, y fondo, José Moya.

La hipoteca está inscrita al tomo 1.052, libro 120, folio 42, finca 9.638, inscripción tercera. Está tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.107-3 (1577).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/1983, promovidos por «Droguerías e Industriales Reunidas, Sociedad Anónima» (DIRSA), representado por el Procurador señor Antolin Bravo, contra «Construcciones Morán, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Fernández Baisinde, en reclamación de 815.192 pesetas.

En dichos autos y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada y que son los siguientes:

1.ª Vivienda exterior entrando, tipo D, en planta segunda de la casa sin número de avenida Primera Ronda, en Avilés, superficie útil 80,85 metros cuadrados, según medición 78,60 metros cuadrados. Tomo 1.765, finca 9.998 (valorada en la suma de 3.300.000).

2.ª Vivienda exterior derecha, tipo H, en la planta décima o ático de la casa sin número de la avenida Primera Ronda, en Avilés, superficie útil 71,74 metros cuadrados, según medición 68,74 metros cuadrados, a lo que hay que sumarle la superficie de la terraza. Tomo 1.765, finca 10.003 (valorada en la suma de 2.700.000 pesetas).

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana:

Primera subasta, día 26 de febrero de 1987.

Segunda subasta, día 30 de marzo de 1987.

Tercera subasta, día 30 de abril de 1987.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles, han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 7 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—356-C (1808).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Rafael Cardenal Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad del demandado:

Rústica. Tierra con olivos e higueras al sitio La Noria, con una cabida de 23 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte, con la cañada Soriana, por donde tiene su entrada Domingo Pérez Oliva y Antonio Rey Romero; sur, Luisa Santana Masero y Dolores Díaz García; este, Antonio Rey Romero y camino de entrada que, en dirección norte-sur, la separa de más de la finca matriz, y oeste, con la carretera de Sevilla a Fregenal de la Sierra y Luisa Santana Masero.

En ella existen las siguientes edificaciones:

a) Nave destinada a cebadero construida con bloques de hormigón y ladrillos, que ocupa una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, de los cuales solamente están techados 120 metros cuadrados. Toda ella con suelo de cemento. Linda: Norte, con la edificación que se describe a continuación y finca de situación por donde tiene su entrada; sur y oeste, Luisa Santana Masero, y este, Antonio Rey Romero y camino de entrada a la finca.

b) Nave construida con bloques de hormigón, techada con chapa galvanizada y suelo de cemento, de 480 metros cuadrados de superficie aproximada; linda: Norte, con la edificación que se describe a continuación; sur, la nave antes descrita; este, Antonio Rey Romero y camino de entrada a la finca, y oeste, finca de situación por donde tiene su entrada.

c) Chalé destinado a vivienda de una sola planta, construido con ladrillo y totalmente techado; interiormente distribuido. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, por donde tiene su entrada, con la finca de su situación; sur, con la nave antes descrita, y este, Antonio Rey Romero y camino de entrada a la finca.

d) Nave destinada a cebadero construida con bloques de hormigón techada con chapa galvanizada y suelo de cemento; ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, Domingo Pérez Oliva; sur, por donde tiene su entrada; este y oeste, finca de situación.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para subasta en 14.400.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 3 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor, se señala para que tenga lugar la segunda y pública subasta, con una rebaja del 25 por 100 de su tasación y no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, el próximo día 1 de abril de 1987, a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—303-C (1755).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 538/1985, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra don Miguel Sánchez Ruiz y otra, sobre reclamación de 695.904 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 9 de marzo, 6 de abril y 6 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Bienes objeto de subasta

Urbana, situada en la calle San Gregorio, número 40, de Montijo; con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita con el número 300 en el tomo 755, folio 126.

Tasada pericialmente en 2.160.000 pesetas.

Urbana, situada en la calle Moreno Nieto, número 41, de Montijo; con una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita con el número 5.626 en el tomo 838, folio 20.

Tasada pericialmente en 3.570.000 pesetas.

Rústica, tierra en el Charneal, con una superficie de 3 hectáreas y 22 áreas. Inscrita con el número 757, en el tomo 97, folio 81. Montijo.

Tasada pericialmente en 2.415.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—317-C (1766).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 169/1986, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo, contra «Compañía Extremeña de Carbones y Derivados» y otros, sobre reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 17 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su

pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Bienes objeto de subasta

Seis hornos metálicos de 3,50 metros de diámetro, 2 metros de altura, de cuerpo cilíndrico y 3 metros de altura total, con espesores de chapa de 4 milímetros en techo y en segundo cuerpo cilíndrico y 6 milímetros en primer cuerpo cilíndrico.

Tasado pericialmente en 714.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de 10 metros, con bandas nervadas de 600 milímetros, con ruedas para su transporte.

Tasadas en 338.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de 12 metros, con bandas nervadas de 600 milímetros, con ruedas para su transporte.

Tasadas en 428.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de 15 metros, con bandas nervadas de 600 milímetros, con ruedas para su transporte.

Tasadas en 520.000 pesetas.

Dos tolvas para el carbón gordo, para unos 3.000 ó 4.000 kilos, con boca para llenar sacos con cierre.

Tasadas en 204.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano con algunos alcornoques al sitio de la sierra, también conocido por el camino de Higuera, en la llamada cerca de Las Sales, del término de Zahinos; que tiene una cabida de 6 hectáreas, 35 áreas y 31 centiáreas, sobre la cual se ha construido una nave de una sola planta de unos 750 metros cuadrados. Compuerta de diversas dependencias; en dicha cerca existe un pozo de sondeo y un depósito de agua de unos 100.000 litros cúbicos de capacidad.

Inscripciones tercera y cuarta, finca número 1.729, folio 51 del libro 22 de Zahinos, tomo 402 del archivo general.

Tasado en 8.637.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—316-C (1766).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1986, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Martínez Llobet, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 8 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno cultivado, superficie 1.728 metros 70 decímetros cuadrados, paraje Las Rafu-las, término de Viladecans. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 245, libro 73 de Viladecans, folio 153, finca 2.405, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-341-C (1786).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.460/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Juana Amorós Taberner, calle Cunit, primero, primera; primero, segunda; segunda, primera; segundo, segunda; tercero, primera, y tercero, segunda, he acordado la celebración de la pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el que se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Entidad número 2. Vivienda piso primero, puerta primera, en la primer planta alta

del inmueble sito en Gava, partida Las Marinas, con frente a la calle Cunit, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 216, finca 19.851, inscripción segunda.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 3. Vivienda piso primero, puerta segunda, en la primer planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 219, finca 19.853, inscripción segunda.

Valorada en 9.352.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 4. Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 222, finca 19.855, inscripción segunda.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 5. Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 225, finca 19.857, inscripción segunda.

Valorada en 9.352.000 pesetas.

Quinto lote: Entidad número 6. Vivienda piso tercero, puerta primera, de la tercera planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 228, finca 19.859, inscripción segunda.

Valorada en 7.310.000 pesetas.

Sexto lote: Entidad número 7. Vivienda piso tercero, puerta segunda, de la tercera planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 485, libro 207.

Valorada en 9.352.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-344-C (1769).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.320-1983-F (C)-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre contra Julián Sánchez Sola, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por vez tercera, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 13 de marzo de 1987 y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.-La postura será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23-25 de la calle Vilar, de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.216, folio 139, libro 279 de Palafrugell, finca número 14.118, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 6.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado al deudor.

Barcelona, 15 de diciembre de 1986.-El Magistrado Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-166-A (1542)

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.067/1985, sección C, a instancia de don Ramón Tomás Guasch, representada por el Procurador señor Feixó Bergadá, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Fort Construcciones de Madera, Sociedad Anónima», de Hospitalet, calle Buenos Aires, 35, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevenida en la regla 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una tercera en el mismo lugar el día 18 de marzo próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor «Fort Construcciones de Madera, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.-Por 7.446.000 pesetas de principal y 1.145.000 pesetas por costas y gastos: Casa con dos pisos y un patio al detrás, situada en el término municipal de Llardecans (Lérida), con

frente a la plaza de los Arboles, en la que le corresponde el número 5; en junto mide una superficie de 238 metros cuadrados, de los que 74,94 metros cuadrados están edificados y constituyen la referida casa, y el resto es patio. Linda: Al frente, oeste, en línea de 6 metros, con la plaza de los Arboles; a la derecha, entrando, sur, en línea de 39,16 metros con finca de don José Sentís, que constituye el inmueble señalado con el número 1 de la calle de Flix; a la izquierda, norte, en igual línea de 39,16 metros con finca de don Jesús Mesalles, que constituye el inmueble número 4 de la plaza de los Arboles, y al fondo, este, en línea de 6 metros con un camino público y mediante el mismo, con finca de los herederos de don Ramón Esquerda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 754, libro 10, de Llardecans, folio 121, finca número 1.292. Tasada en la suma de 8.590.000 pesetas.

Finca número 2.—Por 13.836.000 pesetas de principal y 2.105.000 pesetas por costas y gastos: Edificio destinado a almacén, de una sola planta y altísimo, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Buenos Aires, número 35 bis, antes 35; de superficie 343 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.090,85 palmos cuadrados. Linda, al frente, oeste, en una línea de 11,86 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, norte, en una línea de 29,02 metros, con terrenos de don Miguel Sans; por la derecha, sur, en una línea de 28,90 metros, con finca de don Andrés Fort, y por el fondo, este, con don Gabriel Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 430, libro 116 de Hospitalet, folio 161, vuelto, finca número 4.657. Tasada en 15.940.000 pesetas.

Finca número 3.—Por 8.218.000 pesetas de principal y 1.250.000 pesetas por costas y gastos: Casa de planta baja y principal, situada en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Buenos Aires, sin número, de superficie 171 metros 9.107 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.550 palmos y 13 céntimos cuadrados, de cuya superficie, 142 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la edificación. Linda: Por su frente, oeste, en una línea de 5 metros 93 centímetros con la calle de Buenos Aires; por la derecha, saliendo, norte, donde mide 28 metros 90 centímetros, con terreno del que se segregó, propiedad del señor Sans; por la izquierda, sur, en una línea de 28 metros 84 centímetros, con terreno del que se segregó de dicho señor Sans, y por detrás, este, con Gabriel Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 412, libro 106 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 143, finca número 3.942. Tasada en la cantidad de 9.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—96-3 (1567).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/1984, Sección 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representado por el Procurador señor Joaniquet y dirigido contra doña Montserrat Serra Serrapinyana, en reclamación de la suma de 2.240.252 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactada en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevencio-

nes contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de abril de 1987; para la segunda, el día 11 de mayo de 1987, y para la tercera, el día 1 de junio de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar, sita en término de San Andrés de Llavaneras, urbanización Rocafarrera, parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.106, folio 83, libro 84, finca número 3.842, inscripción tercera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—169-A (1545).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra las fincas hipotecadas por don José María Pla Caballé, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la segunda subasta el 12 de febrero, a las once horas, y la tercera subasta (si

resultara desierta la segunda), el 12 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado o en el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Entidad 11. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, letra A. Superficie, 73,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.132, libro 106, sección Cassá de la Selva, folio 147, finca 4.874, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote 2. Entidad 13. Vivienda en piso 1.º, puerta 2.ª, escalera A. Superficie, 78,10 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 150, finca 4.875, inscripción segunda. Valorada en 4.440.000 pesetas.

Lote 3. Entidad 14. Vivienda en piso 1.º, puerta 3.ª, escalera A. Superficie, 91,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro indicado, tomo y libro, folio 153, finca número 4.886. Inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Entidad 24. Vivienda en piso 3.º, puerta 1.ª, escalera A. Superficie, 73,70 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al tomo y libro, folio 7, finca número 4.886, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 5. Entidad 26. Vivienda en el piso 3.º, puerta 3.ª, escalera A. Superficie, 91,15 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 13, finca 4.888, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote 6. Entidad 29. Vivienda en ático, puerta 1.ª, escalera A. Superficie, 97,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, tomo y libro, folio 22, finca número 5.891, inscripción segunda.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—167-A (1543).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 757/1981-B, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Miralles Esteve, don José María Miralles Esteve, don José Miralles Rue, doña María Rue Fliz y doña Pilar Esteve Vidal, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 22 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 14 de septiembre, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o el de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Pieza de tierra, denominada «Asocrías», sita en el término de Granadella, partida «Coli de la Creu» y en ella edificada una casita de campo, superficie aproximada siete jornales y medio, o sean 2 hectáreas 86 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Ramón Tarrago; sur, viuda de Luis Cristóbal; este, viuda de Salavadore Camperol, y oeste, viuda de Juanaco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 5 de Granadella, folio 74, finca 633.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 150.000 pesetas.

Segundo lote: Piezas de tierra situadas en el término municipal de Granadella, partida de «Roberoles», de un jornal, o sea, 43 áreas 58 centiáreas, linda: A oriente, mediodía y norte, con Teresa Guiu; y poniente, Cristóbal Sabate; pero hoy linda: Por oriente y mediodía, con Pedro J. Riu; poniente, Ramón Guiu, y norte, Teresa Guiu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 5 de Granadella, folio 36, finca 639.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 40.000 pesetas.

Tercer lote: Piezas de tierra situadas en término de Granadella, partida de «Roberoles», de un jornal y medio, o sea, 65 áreas 37 centiáreas, que linda: Por los cuatro lindes, con Dolores Martí Masip. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Borjes Blancas, libro 6 de Granadella, folio 193, finca 808.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 50.000 pesetas.

Cuarto lote: Patio situado en Granadella, partida «Vallmajor», de 13 metros 60 centímetros de largo por 10 metros 80 centímetros de ancho, linda: Al frente, finca de José Miralles Rue; entrando, derecha, Gabriel Escola; izquierda, Gabriel Escola y Miguel Bea, y detrás, camino de Suñe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 5 de Granadella, folio 88, finca 640.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Pieza de tierra sita en término de Granadella, partida «Roberoles», de superficie medio jornal, o sea, 21 áreas 79 centiáreas, linda: A oriente, Marcelino Torruella Arciel; mediodía, Daniel Pujol Guiu; poniente, Luis Pujol Ferre, y norte, Juan Antonio Pujol Vilarrubi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 7 de Granadella, folio 3, finca 841.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 30.000 pesetas.

Sexto lote: Casa y corral sita en Granadella, calle Suñe, número 4, de 8 metros de ancho por 19 metros 60 centímetros de largo, ocupando la parte edificada destinada a vivienda una superficie construida en planta de 98 metros cuadrados, correspondiente el resto a corral descubierto, linda: Su frente, con dicha calle; norte, fondo, con N. Corban; este, derecha y entrando, Miguel Escola, y oeste, izquierda, con Bautista Sue. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 7 de Granadella, folio 90, finca 882.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Huerto regadío situado en término de Granadella, partida «Vallmajor», de superficie 1 área 21 centiáreas, linda: Oriente, Ramón Masip; mediodía, camino; poniente, José Sole, y norte, R. Romeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 7 de Granadella, folio 106, finca 890.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 30.000 pesetas.

Octavo lote: Pieza de tierra sita en el término de Granadella, partida «Noberoles», secano de 3 jornales, 8 porcas y 200 varas, iguales a 1 hectárea 54 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 7 de Granadella, folio 188, finca 927.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 70.000 pesetas.

Noveno lote: Pieza de tierra secano sita en el término de Granadella, partida «Serres», de 57 áreas 33 centiáreas, linda: Al norte, Francisco Pujol Cubells; sur, comunal; este, Bautista Pardel, y oeste, Ventura Miralles Guiu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 20 de Granadella, folio 131, finca 2.367.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 50.000 pesetas.

Décimo lote: Casa con un horna de pan sita en Granadella, calle Vall de Rue, número 7, de 403 metros 20 decímetros cuadrados, linda: Derecha entrando, Gabriel Escola; izquierda, el mismo Gabriel Escola y Miguel Bea, y espalda, Dolores Escola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blancas, libro 4 de Granadella, folio 195, finca 528.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Undécimo lote: Pieza de tierra sita en el término de Granadella, partida «Comella de Gralda», conocida por la «Viñeta», de superficie 4 porcas, o sea, 14 áreas 52 centiáreas, linda: A oriente, Ramón Sole; medio, norte, camino de la Pobleta a Torrebeses. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Borjes Blancas, libro 6 de Granadella, folio 195, finca 809.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 20.000 pesetas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—332-C (1762).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 973/1986, Sección Uno-AH, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Tomás Tauré Alonso, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.600.000 pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1987, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 26 de mayo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número cuatro.—Vivienda de la planta entresuelo, puerta segunda, de la casa número 277 de la calle Aragón, de Barcelona. Mide una superficie de 140 metros cuadrados más 70 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo, trastero, cuatro dormitorios, sala

de estar y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.221, libro 142 de la Sección quinta, folio 66, finca 5.818, inscripción cuarta.

Barcelona, 30 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-174-A (1550).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 716/1985-D, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por doña María Gonfaus Nuet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la segunda subasta el 16 de marzo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Casa cubierta de tejado, que se compone de una planta destinada a garaje y servicios anexos, que ocupa una superficie edificada de 112,80 metros cuadrados, y otra planta destinada a la vivienda, con sus terrazas, que mide 157,70 metros cuadrados, y una buhardilla, que mide 71,20 metros cuadrados. El resto del terreno, hasta completar los 804,44 metros cuadrados que tiene el solar, se

destinará a patio y jardín. Todo ello se halla situado en la villa de Arenys de Mar, y lugar conocido por Portinyol, todo junto. Linda: Oeste, frente, con calle de la urbanización hoy denominada avinguda Portinyol, en la que está señalada con el número 4; este, espalda, con finca de Carmen Hoyos; sur, derecha, entrando, con finca de Carlos Bozzo Torras, y por el norte, izquierda, con finca de Fernando Vilanova Ferré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 591, libro 56, de la ciudad, folio 238, finca 4.432, inscripción quinta.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-171-A (1547).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1579/1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Josefa Carcellé Fabregat y otros, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, el día 11 de marzo, y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 6 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Herencia arrozal, parcela número 70 de la zona 2.ª, de superficie 41 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2974, libro 100, de San Carlos de la Rápita, folio 28, finca número 7.493-N.

Tasado a efectos de la presente en 6.400.000 pesetas.

Barcelona, 5 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-168-A (1544).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1243/1985, sección 2.ª, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra el deudor don Jesús Agustín José, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 26 de febrero, a las once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, puerta única de la casa número 23-25 de la calle Llérida, y número 10 de la calle Blasco Ejarque, sita en el Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 630, libro 166 de El Prat, folio 180, finca número 15.162. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-172-A (1548).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615/1986, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima» y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Industrias Catalanas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» y «Granjas Catalanas, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipote-

caria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de abril próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 3 de junio de este mismo año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero.—Pieza de tierra viña, con olivos, sita en el término de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 757 del archivo, libro 65 de Martorell, folio 13, finca 2.556.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 18.987.650 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo.—Una heredad denominada «Manso Gular», sita en el término de Esparra-

guera, subdividida en cereales, viñas, olivar, bosque y yermo, y en la que existen dos casas, señaladas de números 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.810 del archivo, libro 119 de Esparraguera, folio 186, finca número 656.

Valorada en la escritura de deutorio en la suma de 49.874.120 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este segundo lote.

Lote tercero.—Rústica, pieza de tierra sita en término municipal de Colibató, compuesta de yermo inculco con bosque bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 911, libro 22, de Colibató, folio 96 vuelto, finca número 977.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 35.563.180 pesetas, que es el tipo de la primera subasta, de este tercer lote, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 7 de enero de 1987.—El Secretario.—346-C (1791).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 996/1986, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Felipe Ramos González; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de abril de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 4 de junio de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero.—Subentidad número 1-2. Local comercial señalado con el número 2, situado en el local de la planta baja de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.002, libro 120 de Molins de Rei, folio 58, finca número 8.182, inscripción segunda.

Lote segundo.—Subentidad número 1-3. Local comercial señalado con el número 3, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 120, de Molins de Rei, folio 61, finca número 8.183, inscripción segunda.

Lote tercero.—Subentidad número 1-4. Local comercial señalado con el número 4, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, finca número 8.184, inscripción segunda.

Lote cuarto.—Subentidad número 1-5. Local comercial señalado con el número 5, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el Registro de las anteriores, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, tomo 67, número 8.185, inscripción segunda.

Lote quinto.—Subentidad número 1-7. Local comercial señalado con el número 7, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 73, finca número 8.187, inscripción segunda.

Lote sexto.—Subentidad número 1-8. Local comercial señalado con el número 8, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 76, finca número 8.188, inscripción 21.

Lote séptimo.—Subentidad número 1-9. Local comercial señalado con el número 9, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 79, finca número 8.189, inscripción segunda.

Lote octavo.—Subentidad número 1-10. Local comercial señalado con el número 10, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 82, finca número 8.190, inscripción 21.

Lote noveno.—Subentidad número 1-12. Local comercial señalado con el número 12, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 88, finca número 8.192, inscripción 21.

Lote décimo.-Subentidad número 1-13. Local comercial señalado con el número 13, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 91, finca número 8.193, inscripción 21.

Lote undécimo.-Subentidad número 1-15. Local comercial señalado con el número 15, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2002, libro 120, de Molins de Rei, folio 97, finca 8.195, inscripción 21.

Lote duodécimo.-Subentidad número 1-16. Local comercial señalado con el número 16, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 100, finca número 8.196, inscripción 21.

Lote decimotercero.-Subentidad número 1-20. Local comercial señalado con el número 20, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 112, finca número 8.200, inscripción 21.

Lote decimocuarto.-Subentidad número 1-23. Local comercial señalado con el número 23, situado en el local de la planta baja, de la casa señalada con el número 9 de la calle San Isidro, de Molins de Rei. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.002, libro 120, de Molins de Rei, folio 121, finca número 8.203, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.500.000 pesetas cada una de las fincas expresadas, y cuya cantidad será el tipo de la primera subasta de cada lote.

Barcelona, 7 de enero de 1987.-El Secretario.-345-C (1790).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.627/1984, Sección Primera, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Miguel Ros Descams y Montserrat Flores Capasol he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 15 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio, a las once horas. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar, sita en Camps de la Cabaña, término de Salt, de la localidad de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.421, folio 192, libro 46, del Ayuntamiento de Girona, finca número 2.064 inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1987.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-173-A (1549).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección Segunda de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 740/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Morquillas Colina y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora de las once de su mañana del día 26 de febrero de 1987 y 27 de marzo de 1987 respectivamente; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del lado izquierdo o centro izquierda del piso primero de la casa señalada con

el número 8 de la calle Particular de Alonso del Barrio de Romo de Guecho.

Tipo de la segunda subasta: 3.975.000 pesetas.

Bilbao, 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-122-3 (1604)

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 850/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Alcaide García, contra don José María Casero Carvajal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 20 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1987, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso el día 24 de abril de 1987, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra en el partido de Risquillo, en término de Fuente Piedra, de cabida 65 hectáreas 42 áreas 30 centiáreas. Compuesta de una parcela de olivar en las Calderas, de 8 hectáreas 67 áreas 52 centiáreas; otra de 25 hectáreas 64 áreas 52 centiáreas de olivar, en el olivar Grande, y dos parcelas de calma, una en las Treinta, de 7 hectáreas 1 área 50 centiáreas, y la otra en el Desmonte, de 24 hectáreas 8 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 71, de Fuente Piedra, folio 159, finca número 3.709, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 45.000.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-103-3 (1573).

Cédula de emplazamiento y citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 528, de 1986, seguidos a instancia de don Aurelio León Evelio Cano Coronado, contra doña Martha del Rosario Rivera Decamps, actualmente en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicha demandada para que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni

notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Al propio tiempo se cita a la referida demandada, doña Martha del Rosario Rivera Decamps, para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1987, a las diez treinta de su mañana, con el apercibimiento de que si no se comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1986.-El Secretario, Francisco Pulido Montes.-187-3 (2569).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 861/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Blas de Dios Cárdenas y doña Ascensión Belmonte Bello.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan; a cuyo fin, se señala para la primera subasta el día 18 del próximo mes de febrero de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 16 del próximo mes de marzo de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 del próximo mes de abril de 1987 y hora de las doce; haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial en Dehesa Vieja, carretera de Fuente del Rey, término de Jaén; con 300 metros cuadrados. Es la finca número 54.919. Valorada en 3.871.000 pesetas.

2. Nave industrial en igual sitio que la anterior; con 300 metros cuadrados. Es la finca número 54.921. Valorada en 3.871.000 pesetas.

3. Nave industrial en igual sitio que la anterior; con 300 metros cuadrados. Es la finca número 54.923. Valorada en 3.871.000 pesetas.

4. Nave industrial en igual sitio que la anterior; con 300 metros cuadrados. Es la finca número 54.925. Valorada en 3.871.000 pesetas.

5. Nave industrial en igual sitio que la anterior; con 300 metros cuadrados. Es la finca número 28.072. Valorada en 12.005.000 pesetas.

6. Suerte de tierra procedente del cortijo llamado del Puerto, hoy Puerto Viejo, término municipal de Los Villares; con extensión superficial de 50 áreas. Es la finca número 7.669. Valorada en 1.911.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-192-A (1818).

★

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, segunda, y en su caso tercera subasta para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/1984, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta: Se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 del próximo mes de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.-Una casa sita en Granada, parroquia de San Andrés, calle de Serranos, demarcada con el número 11, moderno, ignorándose el antiguo y el 25 actual; compuesta de tres cuerpos de alzado y dos patios, ocupando todo ello 137 metros cuadrados, y además un huerto, con la extensión superficial de 2 marjales 75 estadales, equivalentes a 14 áreas 52 centiáreas 80 decímetros cuadrados, en cuyo huerto existe un estanque con agua para riegos y una pequeña casa que fue de don Francisco Alcántara; por la izquierda, con la de don Pedro Fernández, y por la espalda, con la Cuesta de los Abarqueros. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Segunda.-Solar en que estuvo edificada una casa demarcada con los números 7 y 13 antiguos y 15 moderno, en la calle Serranos, parroquia de San Andrés; se componía de tres cuerpos de alzada con un patio, tinaja de agua limpia y de un huerto convertido también en solar, que estaba dividido en dos bancales con árboles frutales, se elevaba la casa sobre una superficie, con inclusiones del patio, de 141 metros 38 centímetros cuadrados y además 630 pies cuadrados, que ocupaba el huerto, o sea 48 metros 88 centímetros cuadrados. Linda toda la finca: Por la derecha entrando, con casa de don José Ramón Calera; por la izquierda y espalda, con propiedades que pertenecieron a don Francisco Alcántara y don

Juan Sedeño. Ha sido valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Tercera.-Un solar en el que estuvo edificada una casa situada en esta capital (Granada), parroquia de San Andrés, calle Serranos, demarcada con los números 6 antiguo y 13 moderno, cuya medida superficial es de 346 metros 48 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, izquierda y espalda, con casas de la misma propietaria, y por delante, con la calle de Serranos. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.-El Secretario.-354-C (1806).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1987, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de abril de 1987, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Un solar cercado de tapias, en el sitio llamado el Huerto de Medina, en término de Atarfe, con la extensión superficial de 773 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de Juan de Dios Sánchez; al este, con las de Enrique Martínez Hita; al sur, con el camino de Albolote, y al oeste, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de Manuel Vilchez de la Iglesia. Inscrita al tomo 931, libro 84, folio 19 vuelto, finca 3.667, inscripción cuarta. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.575.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-175-A (1551).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel Bermudes Ocaña.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan; a cuyo fin, se señala:

Para la segunda se señala el día 2 del próximo mes de marzo de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 1 de abril de 1987 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 3 del conjunto residencial denominado «Los Valderramas», sito en urbanización «Punto de la Mona», en el anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Está compuesto de dos plantas, formando una sola vivienda unifamiliar. La primera planta se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y patio de servicios, y la alta está compuesta de cocina, entrada, dos salones o estar-comedor y cuarto de baño. Inscrita al tomo 790, folio 60, libro 305 de Almuñécar, finca número 14.385. Valorada en 6.785.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-339-C (1784).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.715/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Manuel Mazo López y otros.

Primera subasta: Día 25 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso. Se celebrará el día 23 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso. Se celebrará el día 22 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secre-

taría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero, izquierda, B, de la casa número 3, bloque sexto, de la avenida Alvaro Domecq, en Jerez de la Frontera (Cádiz); con una superficie de 182,07 metros cuadrados; está compuesto de cuatro dormitorios principales, dos baños, aseos, un dormitorio de servicio, terraza de servicio, cocina, armarios empotrados y cuarto de estar-comedor. Ha sido valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-191-A (1817).

GRANOLLERS

Edicto

Don José L. Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1986, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas de don Salvador Ballús Trill, doña Rosalía Jubany Bas y don Ricardo Jubany Rosell, vecinos de Cardedeu, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública para el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 5.500.00 pesetas cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de marzo, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de abril, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, en la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 2.-Vivienda denominada letra A, en la planta del edificio sito en Cardedeu, con frente a las calles Molina y paseo de la Riera. Tiene su acceso independiente desde dichas calles mediante puertas, vestíbulos y escaleras comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.071, libro 39 de Cardedeu, folio 82, finca 3.692, inscripción tercera.

Una casa de un cuerpo, con su patio, señalada con el número 25, que mide de ancho 5 metros, y de fondo unos 30 metros, ocupando una superficie de 150 metros, sita en la villa de Cardedeu y su calle de Teresa Oller, antes Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 192, libro 10 de Cardedeu, folio 46, finca 1.006, inscripción primera.

Dado en Granollers a 29 de diciembre de 1986.-El Juez, José L. Valdivieso Polaino.-El Secretario.-320-C (1771).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 491/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Valentín Alvarez Fernández, representado por el Procurador señor Revuelta, contra «Paulino Robles, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 723.984 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas por costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presene sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Urbana: Piso vivienda situado en la primera planta y a su izquierda entrando en el edificio en construcción en Valencia de Don Juan, a la carretera de Mayorga. Tiene acceso por el portal 1. Es del tipo J. Ocupa una superficie construida de 91 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, salita, cocina, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, vuelo de la carretera de Mayorga; derecha, entrando, vivienda K de su misma planta; izquierda, vuelo de porche y vivienda I de su misma planta; fondo, rellano de escaleras y viviendas I y K de su misma planta; fondo, rellano de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 0,964 por

100. No se valoran. Goza de calificación provisional de vivienda de protección oficial.

Valorada en 3.650.000 pesetas.

Segunda.-Piso vivienda situado en la primera planta y en su fondo en el edificio en construcción en Valencia de Don Juan, a la carretera de Mayorga, con acceso por el número 1. Es del tipo I. Ocupa una superficie construida de 95 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, salita, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vivienda J de su misma planta y de escaleras; derecha, entrando, rellano de escaleras y patio del edificio; izquierda, vuelo de porche, y fondo, vivienda del tipo H del portal número 2. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1.005 por 100. No se valora. Goza de calificación provisional de vivienda de protección oficial. La finca 12.660, al folio 41 del libro 83, tomo 1.501, inscripción segunda.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Tercera.-Piso vivienda situado en la primera planta y en su frente derecha del edificio en construcción en Valencia de Don Juan, a la carretera de Mayorga. Tiene acceso por el portal número 2. Es del tipo H. Ocupa una superficie construida de 104 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y baño de aseo. Linda: Frente, vuelo de porche, patio del edificio y vivienda del tipo I del número 1 de su misma planta; fondo, rellano de escalera y viviendas F y G de su misma planta; derecha entrando, patio del edificio y vivienda J de su misma planta, e izquierda, vuelo de porche y vivienda F de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación de 1.097 por 100. No se valora. Goza de calificación provisional de vivienda de protección oficial. Es el piso número 8 de la finca 12.660, al folio del libro 83, tomo 1.501, inscripción segunda.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Sirve el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-342-C (1787).

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.274 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique de la Herrán Burgos y doña Carmen Mata Pérez, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Mitad indivisa del edificio situado en la ciudad de Marbella, en el lugar denominado por «El Egido Viejo», en la actualidad calle Muro, sin número alguno que lo distinga, aunque por su situación le corresponden los números 4-6, y consta de:

Sótano. Compuesto de dos locales, conocidos por local «Norte», de 47,80 metros cuadrados, y local «Sur», de 46,13 metros cuadrados, en total 93,95 metros cuadrados; con entrada esta planta directamente por el este, que da a la avenida de Nabeul.

Planta baja. Con entrada por la calle de su situación, denominada Muro, y compuesta también de dos locales comerciales, denominados

«Norte», con 44,50 metros cuadrados, y local «Sur», con 50,10 metros cuadrados, en total 94,60 metros cuadrados, y el resto, hasta el total del solar donde se encuentra enclavado, que es de 17,40 metros cuadrados, lo componen el portal de entrada, escalera y rellano de la escalera de acceso común, formando todo esto los elementos comunes al edificio.

De planta primera y segunda. Siendo aquella dúplex con ésta. Se compone de dos viviendas dúplex, conocidas cada una por vivienda «Norte» y vivienda «Sur», y acceso de comunicación la primera con la segunda planta interior, y superficie total construida de 226,90 metros cuadrados, correspondiendo de ello a la planta primera 105,40 metros cuadrados y a la segunda planta 121,50 metros cuadrados; la diferencia de ésta con aquélla es debido a los volados. Además, en la planta primera se encuentra la meseta de escalera de distribución, con 2,80 metros cuadrados, que son elementos comunes del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, o sur, con propiedad de don Francisco Lara Urbano; izquierda o norte, con don Diego Jiménez Lima, y fondo o espalda, al este, con el río de Las Represas, hoy avenida de Nabeul, a donde tiene fachada, siendo la fachada principal del edificio al oeste, que da a la referida calle Muro, donde está orientada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.199, libro 486, folio 230, finca número 3.515.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 25 por 100 del tipo de 17.250.000 pesetas, que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-100-3 (1570).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 884/1985, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña Amalia Martín Riaza, contra don Francisco Ramírez Pérez y doña Rosa García del Moral Pinilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 16. Vivienda cuarto, D, en el título C, de la casa número 253 de la avenida Hacienda de Pavones, en esta capital. Tiene una superficie construida de 107 metros 12 decímetros cuadrados. Se halla situada en la planta cuarta del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, tenderos, cocina y aseo. Dispone de instalación

de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Por la derecha, entrando, y por el fondo o espalda, con zona libre ajardinada; por la izquierda, con vivienda C, pared medianera, y por su frente, con espacio cerrado de la casa, hueco de escalera y patio mancomunado de la casa. Le corresponde una cuota de 5,50 por 100 en la totalidad de la casa de la que forma parte. Título: El de compra al Instituto Nacional de la Vivienda, en escritura número 130, autorizada por el Notario de Madrid don Félix Fómez Acebo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al folio 57 del libro 1.140 de Vicálvaro, finca 83.792, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda el próximo día 18 de marzo de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexta.-Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-92-3 (1563).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.162 de 1984, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don José Fernández Fraga y cinco más, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor De Bustos Gómez-Rico, Madrid, 28 de noviembre de 1986.

Dada cuenta el anterior escrito solicitando que se señale nuevamente día y hora para la celebración de primera subasta pública, únase a los autos de su razón, y como se solicita procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, en lotes separados, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 24 de febrero del próximo

año 1987 y hora de las doce y media de su mañana; sirviendo de tipo para el primer lote el de veinte millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesetas (20.855.120), y para el segundo lote, el de once millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (11.440.000), no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la Comunidad de Madrid y en el diario "El Alcázar", por expresa petición y a cargo de la actora; notificándose igualmente el señalamiento a los demandados, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de El Ferrol (La Coruña); haciéndose saber que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y los títulos y certificaciones se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Jose Fernández Fraga y su esposa, doña María Clara Barge González, con domicilio en la avenida de Figueroa, número 1, de Santiago de Compostela, por medio de exhorto al de dicho lugar, y a los también demandados don Gumerindo Calvo Bujo y doña Mercedes Prinoy Freire, con domicilio en Ferosende, Ayuntamiento de Fene, y don Adolfo Bousaz Campos y doña Delfina Seco Calvo, vecinos de Las Nieves, Ayuntamiento de Capela, por medio de exhorto al Juzgado de igual clase de El Ferrol.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.

Firmado: Modesto de Bustos Gómez-Rico. Rubricado.

Ante mí: José Luis Pérez Vales. Rubricados. »

Fincas objeto de la subasta

Lote primero: Rústica. Monte peñascoso e inculito en Prado Das Veigas o Campo Da Cruz, en la parroquia de Iglesiafeita, en el Ayuntamiento de San Saturnino; de la superficie de 19 hectáreas 68 áreas y 83 centiáreas. Lindando: Al norte, don Francisco Ferire; sur, monte de forestal; este, camino, y oeste, río que separa del monte de la Capela.

Lote segundo: Rústica. Monte peñascoso e inculito al sitio de Pena Do Prado Bello y Pena Cerdeira, parroquia de Iglesiafeita, en el Ayuntamiento de San Saturnino; de la superficie de 10 hectáreas 84 áreas y 17 centiáreas. Lindando: Al norte y oeste, caminos; este, Dorindo Tembras y doña Manuela Díaz; sur, don Rafael Jore.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de El Ferrol (La Coruña) al tomo 1.209 del Archivo, libro 64 de San Saturnino, folios 64 y 84, fincas números 7.205 y 7.206, respectivamente.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—110-3 (1592).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 440-P/1985 a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Benítez Benítez, doña Pilar Toledano Soto, don Francisco Benítez Benítez y doña Asunción Fiol Mateos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Rota, «Parque Victoria», bloque 8, portal 15. Piso derecha integrado en el cuerpo del edificio delantero o de la fachada, en la tercera planta del portal 15. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Superficie: 92 metros cuadrados. Cuota: 3.8397 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 813, libro 307 de Rota, folio 69, finca 11.874, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de El Puerto de Santa María, se ha señalado el día 2 de septiembre de 1987, 23 de septiembre de 1987 y 15 de octubre de 1987, todas ellas a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 en el tipo señalado. La tercera subasta lo es sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—301-C (1753).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 371/1981 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don José Luis Caubilla Lapresa y doña María Pilar Esquer Gayán, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero próximo, a las once quince horas, por el tipo de tasación de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adju-

cación en debida forma por el demandante, el día 1 de abril siguiente, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo siguiente, a igual hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Edificación en término de Fuenlabrada (Madrid), kilómetro 18 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, calle Felipe Asenjo, 16; la cual consta de planta baja, destinada a nave industrial, con sus correspondientes servicios y oficinas: superficie total construida, 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Felipe Asenjo; izquierda y derecha, entrando, finca de don Manuel Covo; fondo, con finca de la que se segrega mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.084, libro 31, folio 43, finca 4.663, antes 11.316.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—115-3 (1597).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en el mismo bajo el número 1.128/1986-B2, promovido por don Mariano Valero Juan, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Luis Valero Juan, natural de Vicálvaro (Madrid) y fallecido en esta capital en 26 de diciembre de 1985, en estado de soltero, habiendo solicitado la declaración de herederos del causante su hermano don Mariano Valero Juan, a favor

suyo y de sus hermanos don Patricio, don Angel y don Eduardo Valero Juan, por lo que por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.-302-C (1754).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1986, promovido por el «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Pedro Carranza Martín, domiciliado, a efectos de este procedimiento, en Madrid, calle General Margallo, número 27, se sacan a pública subasta la finca hipotecada que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, a las once de la mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.-Se celebrará por primera vez el día 17 de febrero próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca; por segunda vez, en su caso, con rebaja de un 25 por 100 el día 24 de marzo, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo, y también a las once de la mañana.

Segunda.-Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse en los días señaladas se verificará al día siguiente o siguientes hábiles a los mismos.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de los aludidos tipos, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-La aprobación del remate de la tercera subasta, en su caso, se verificará conforme previene la regla duodécima del citado artículo 131.

Quinta.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Sexta.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Parcela 380 de la primera fase del complejo urbanístico «Los Angeles de San Rafael», en El Espinar; que linda: Norte, parcela 378 y zona verde; sur, calle París; este, parcela 379, y oeste, parcela 281; superficie, 925 metros cuadrados; en la que hay construido un hotel compuesto de planta semisótano, baja y primera; en la baja, de 114 metros cuadrados, está ubicado el «hall», salón-comedor, oficio, cocina, aseo para señores y otro para servicio y una habitación; en la planta primera, de 109 metros cuadrados, existe un vestíbulo, tres cuartos de baño, seis dormitorios y amplias terrazas. El resto de la parcela a jardín. La planta semisótano, de 81,80 metros cuadrados, va el garaje para dos coches, dependencia para servicios de jardinería y otra para los de calefacción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.513, libro 88 de El Espinar, folio 146, finca 7.340.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-97-3 (1568).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.310 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Mulet, contra don Manuel Ignacio Alcalde Sierra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha dictado lo siguiente:

«Providencia Juez señor De Bustos Gómez-Rico, Madrid, 5 de diciembre de 1986.

Dada cuenta el anterior escrito, junto con el exhorto debidamente cumplimentado, que tenía por objeto la notificación al Banco de Andalucía como acreedor posterior, únase a los autos de su razón, y como se solicita procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, en lotes separados, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 25 de febrero del próximo año 1987 y hora de las doce y media de su mañana, sirviendo de tipo para el primer lote el de 6.162.117 pesetas, y para el segundo lote, el de 4.570.383 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y en el diario «El Alcázar», por expresa petición y a cargo de la actora, haciéndose saber que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o con resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y los títulos y certificaciones se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo se reservan las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del párrafo segundo de la regla decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Notifíquese esta resolución al demandado don Manuel Ignacio Alcalde Sierra, con domicilio en la calle Maestro Priego López, número 16, segundo 1, Córdoba, por medio de exhorto al Juzgado de dicho lugar.

Lo Manda y firma Su Señoría: doy fe.

El Magistrado-Juez. Rubricado. Ante mí. El Secretario. Rubricados.»

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Rústica. Pedazo de tierra en el término municipal de Valsequillo, al sitio de Navas, con una superficie de 60 fanegas, equivalentes a 45 hectáreas y 8 áreas. Linda: Al norte, don Antonio José Sierra Ríos; este, doña Francisca Alcalde Robas, hoy don Manuel Ignacio Alcalde Sierra; sur, doña Carmen Alcalde Robas, y oeste, hoy don Manuel Molera Hornillo. Inscrita al folio 163 del tomo 429 del Archivo, libro 13 de Valsequillo, finca 871, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna.

Lote segundo: Rústica. Pedazo de tierra en el término municipal de Valsequillo, al sitio de Canal, de cabida 5 hectáreas 15 áreas y 17

centiáreas. Linda: Al norte, este y sur, con don Francisco Cano Camacho, y al oeste, don Cecilio Aranda Barbero. Inscrita al folio 63 del tomo 378 del Archivo, libro 11 de Valsequillo, finca 615, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Fuente-Ovejuna.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-112-3 (1594).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.494 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra otros dos y don Manuel Puig Rojas, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento de ejecución provisional, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores -si las hubiere- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 13 de marzo de 1987, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo; para la cual se señala el día 10 de abril de 1987, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, A, de la casa número 30 de la calle Oria, de Madrid; de 228,64 metros cuadrados;

consta de vestíbulo, seis dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, aseo dormitorio y terraza. Linda: Frente, con meseta de la escalera, hueco de ascensor y piso tercero, izquierda; fondo, con calle Oría; derecha, jardín y piso tercero, izquierda, de la casa número 1, y a la izquierda, con jardín. Le es inherente el cuarto trastero número 7, de 10 metros cuadrados. Tiene agregada una habitación del piso tercero, izquierda, de la escalera número 1, de 14 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 334, folio 178, finca número 7.201.

Sale a subasta por la suma de 24.055.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—502-C (3304).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Manuel, don Esteban y don Ignacio Aguirre Arrondo, casados los dos primeros, respectivamente, con doña María Carmen Rodríguez Vera y doña María Jesús Antón Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días hábiles, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 13.500.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 sobre el tipo de tasación inicial por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

En Fustiñana (Navarra). Finca para usos agrícolas, situada en dicho término, en calle todavía sin denominar y sin número. El solar tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados, de los que corresponden 2.250 metros cuadrados

al almacén de una sola planta, destinado a almacenamiento de grano, y el resto, esto es, 2.750 metros cuadrados, corresponden a la superficie totalmente cercada y en terreno descubierto. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de los hermanos Aguirre Arrondo, parte de la primitiva finca matriz; izquierda, finca de don José Antonio Catalán, y al fondo, calle o cañada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tudela, folio 147, tomo 2.088, libro 58 de Fustiñana, finca número 3.574, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—109-3 (1591).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.077/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Ramón González Menéndez y su esposa, doña María Luz Muñiz Alonso, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Finca. Parcela rectangular, sita en la Marisma de Cantos, de Avilés; de 2.901 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; sur y oeste, «Industrias Bravos», y al este, carretera de Avilés a San Juan de Nieva. Dentro de esta parcela existen: Edificio en la avenida del Conde de Guadalhorce, sin número, frente a la ría, en Avilés, destinado a «Industrias Frigoríficas Moncho». Consta de cuatro plantas de nivel superior al de la calle, siendo la más extensa en superficie la inferior, que es donde se desarrollan las máximas actividades; estando dedicadas las plantas segunda, tercera y cuarta a servicios auxiliares de los que figuran en la primera. Planta primera: Mide 2.060 metros cuadrados de superficie edificada, y comprende la sala de máquinas, de manipulación y clasificación de pescado y cámara de conservación de pescado fresco; túnel de congelación, dos fosos para situar tanques de congelación, sala de máquinas y central eléctrica; tres cámaras de conservación de congelado, muelle de carga, pasillo y andén de servicio a cámara y escalera de comunicación (muelle de carga), con planta superior; la planta segunda mide 944 metros cuadrados, y comprende la cámara de conservación de hielo, servicios auxiliares y aseos, sala de manipulación y almacenaje, pasillo de servicios a cámara y escalera; la planta tercera mide 500 metros cuadrados, y comprende la planta superior de la cámara de conservación de hielo, oficinas, comedor y viviendas, y la planta cuarta mide 56 metros cuadrados, y comprende la fabricación de hielo. Toda la estructura del edificio es metálica, la cimentación sobre pilotes de hormigón armado, los forjados de pisos de cerámica armada, los muros de cerramiento, de fábrica de ladrillo, y el material de cubrición de fibrocemento en plantas onduladas con sellado de juntas, salvo la zona destinada a terraza situada encima de la sala de máquinas, que por necesidad de acceso es de cubierta solana, con doble tablero de rasilla sobre tabiquillos de ladrillo que apoyan en el forjado y pavimento impermeabilizado. Linda: Por su frente, al este, con la avenida Conde de Guadalhorce; izquierda, entrando, al sur, «Industrias Bravos»; derecha, al norte, calle del Torno o de Santarua, y fondo, al oeste, terreno de la finca en donde está enclavado este edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.689, libro 107 del Ayuntamiento

de Avilés, folio 125, finca número 1.047, inscripción duodécima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sede de los Juzgados, se ha señalado el día 17 de febrero de 1987, a las once treinta horas, por primera vez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de esta subasta la cantidad de 102.370 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores al tipo, como ya se ha expresado; podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 12 de marzo próximo, a la misma hora, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de abril próximo, a la misma hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—93-3 (1564).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.389 de 1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por segunda vez, el día 26 de febrero próximo, y su tipo será el de 4.009.500 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará tercera subasta el día 26 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones y requisitos que la anterior.

Ambas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la misma.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Solar cercado de pared, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio Prado de Escalonilla, hoy dentro del casco urbano, en el paseo del Pintor Martínez Vázquez, número 8, que ocupa una extensión superficial de 880,48 metros cuadrados.

Es la finca número 3.903-N del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, inscrita a nombre de los deudores don Juan Robles Velázquez y su esposa, doña Marina Moreno Fernández.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-121-3 (1603).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos números 1.810/82-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «José Fernández Barrios, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 37.020.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 5 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Parcela de terreno en el término municipal de Collado Villalba, procedente del Prado de Piedrahita y Herren de Piedrahita. Ocupa una superficie de 3.107 metros cuadrados y linda: Norte, carretera o autopista de Madrid a La Coruña en línea de 35 metros; sur, carretera antigua de La Coruña, en línea de 111,20 metros, y al oeste, finca de don Francisco Grajero y otros. Sobre esta finca se ha construido un edificio y diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.179, libro 323, folio 75, finca 16.137.»

También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 28 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1986.-El Secretario.-340-C (1785).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.362/1983, promovidos por «Miguel Velasco Chacón, Sociedad Anónima», contra doña María Manuela López Cordero, se ha ordenado sacar a pública

Subasta: En el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 20 de febrero; segunda, 21 de marzo, y tercera, 24 de abril.

Tipos: En cuanto a la primera, 7.277.300 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca número 9.416, tomo 543, libro 294, folio 135, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Valorada en 5.797.300 pesetas, y descrita con más detalle en los autos.

Finca número 732, folio 182, tomo 135, libro 78, inscripción 23, inscrita en el Registro expresado.

Finca.-Piso en calle Zárata, número 7, de Sanlúcar de Barrameda, tiene una superficie de 73 metros 32 decímetros cuadrados. Valorada en 1.480.000 pesetas.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-300-C (1590).

★

Don Ernesto de la Rocha García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.405-A 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José de la Cruz Sánchez y doña María Espárraga Berrocal, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las ocho fincas, que se persiguen actualmente en este juicio, siguientes:

1.ª Casa en calle Toronjo, número 28, de Antequera (Málaga), con superficie total construida de 118 metros 34 decímetros cuadrados de planta y dos plantas más de alzada, con una vivienda en cada una, de 101 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, y es la finca número 180-N.

2.ª Local comercial en planta baja, en calle Campaneros, 11, 13 y 15, de Antequera, con fachadas también a las calles Infanta y Vestuario, de 207 metros 78 decímetros cuadrados. Es la finca número 26.980 de dicho Registro.

3.ª Local comercial en planta baja de la calle Campaneros, 11, 13 y 15, de Antequera; compuesta de dos partes a distinto nivel, con una superficie total de 406 metros 52 decímetros cuadrados. Es la finca número 23.843 del expresado Registro.

4.ª Cuarta parte indivisa de casa sita en calle Toronjo, número 2, de Antequera, con superficie de 140 metros cuadrados; que es la finca número 20.463 de dicho Registro.

5.ª Casa en calle Toronjo, número 30, de Antequera, con superficie de 155 metros cuadrados. Es la finca número 3.112 del mismo Registro.

6.ª Apartamento en entreplanta existente entre el bajo y la planta primera de la casa números 2 y 4 de la calle Comedias, de Antequera. Es la finca número 22.986 de dicho Registro.

10. Apartamento en planta cuarta, sin contar el bajo ni la entreplanta, de la casa números 2 y 4 de la calle Comedias, de Antequera, con superficie de 50 metros cuadrados; siendo anejo del mismo el trastero número 5 de la cubierta, cuyo superficie de 3 metros 82 decímetros cuadrados le corresponde. Es la finca número 23.002 del indicado Registro.

11. Edificio procedente de la casa número 20 de la calle Capitán Moreno, de Antequera, situado a la derecha del fondo de la finca de que procede. Su solar tiene una superficie de 69 metros 25 decímetros cuadrados, y está edificado en tres plantas. Es la finca número 24.597 del mismo Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga).

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, por el orden anteriormente transcrito; que servirá de tipo de subasta: Para la primera finca, el de 18.450.000 pesetas; para la segunda, 7.380.000 pesetas; para la tercera, 5.535.000 pesetas; para la cuarta, 4.305.000 pesetas; para la quinta, 3.690.000 pesetas; para la sexta, 984.000 pesetas; para la décima, 984.000 pesetas, y para la undécima, 3.690.000 pesetas, rebajados ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

En prevención de que no existieren postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para que tenga lugar la tercera de las fincas que no hayan sido rematadas el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que la segunda, debiendo consignar igualmente los

licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—101-3 (1571).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 7/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta y Cebrían, contra don Paulino Villamuélas Téllez y doña Araceli Majano Sánchez, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala el próximo 26 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo a subasta la finca por el precio de 12.000.000 de pesetas, en que fue tasada.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien hipotecado en la primera, se señala el próximo día 22 de abril, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el precio de 9.000.000 de pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en primera y segunda, se señala el próximo 27 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera y segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos respectivos, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta depositar el 20 por 100 del tipo de licitación en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el que deberá ser consignado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca destinada a pastor y labor, en término de Mora de Toledo, distrito hipotecario de Orgaz, procedente de la denominada San Marcos de Yegros, en la cañada de la Mortandad, de haber 26 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, atravesada por la carretera que de Mora conduce a Huerta de Valdecarábanos y la que de Mora va a Villanueva de Bogas, y linda: Al norte, hermanos Partearroyo y otros; este, José Evelio y María Teresa García Gómez, resto de la finca matriz de donde se segregó y en parte con las calles D y J y parcelas números 128-B, 120-B; al sur, con las parcelas números 67-A y 71-A, 45-A, parcela número 0 y camino que la separa de las citadas parcelas, y al oeste, José Fernández Cabrera y los hermanos García Gómez y además parcelas números 32-A, 33-A, 34-A, 35-A, 68-A, 69-A, 70-A y 71-A de la urbanización. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Orgaz, en el que causó la inscripción primera del número de finca 24.659, al folio 173 del libro 251, tomo 1.068.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—117-3 (1599).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.040/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Laguna García, contra don José Manuel Rodríguez Perogil y doña Luisa Díaz Boza, don Ceferino Rodríguez Perogil, doña Josefa Adame García, doña Bernarda Boza Pérez y don José Perogil Martínez, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1). Fecha: A las once horas de la mañana. Primera: 16 de febrero de 1987. Segunda: 13 de marzo de 1987. Tercera: 24 de abril de 1987. Tipos: En cuanto a la primera, las cantidades de 3.540.000, 11.505.000 y 1.770.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca: Urbana.—Casa bodega, con garaje, con puerta independiente este último, señalada con el número 7, en la calleja de los Lahgares, llamada también de los Monteros, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra (Badajoz), libro 141, folio 182, finca 647, inscripción séptima.

Urbana.—Casa señalada con el número 9 de gobierno, en la calle de los Monteros, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que ocupa una superficie de 100 metros 35 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 125, folio 175, finca 5.360, inscripción tercera.

Urbana.—Casa señalada con el número 18 de la calle Olmo, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 68, folio 16, finca número 2.692, inscripción duodécima.

Dado en Madrid para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—91-3 (1562).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestado seguido en el mismo bajo el número 870/1984-B2, promovido por María Matilde Samperio Prado, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José

Samperio Prado, domiciliado en Madrid, fallecido en esta capital el día 11 de agosto de 1960, en estado de soltero, habiendo solicitado la declaración de herederos del causante su hermana María Matilde Samperio Prado, en favor suyo y de sus hermanos Isidro Alejandro, Adelaida María, José Elías y José Samperio Prado, casado con Carmen Rodríguez Céspedes y fallecido el día 24 de junio de 1984, por lo que por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1986.—El Secretario.—304-C (1756).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 511/1986, a instancia del Procurador señor Parra Ortum, en nombre y representación de don Miguel Oliveros Gil del Valle, don Pablo Alvarez Cirvián, don Feliciano Domínguez Ramírez y doña María Luisa Oliva Campos, contra don Jesús Bueno Merlo y «General de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Local comercial en planta baja, destinado a supermercado del edificio radicante en San Ildefonso (Segovia), calle de la Reina, número 19; que mide 431 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación y portal número 19; derecha, entrando, con casa número 8 de la calle de los Infantes; izquierda, calle de Abastos, y espalda, calle del Barco. Su cuota de participación es de 23,40 por 100. Inscrita la hipoteca en ese Registro en el tomo 3.294 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de San Ildefonso, folio 50, finca número 3.030, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinto.—Y en la tercera subasta, si no se rematará ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—88-3 (1559).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 2.040 de 1983, instados por «Auger Soler, Sociedad Anónima», contra «Murcia-Madrid, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana 9.-Apartamento tipo A, primero entrando, a la izquierda, situado en la octava planta del ala 1 del edificio denominado «Torremares», sito en la hacienda «La Manga de San Javier», término de San Javier. Ocupa 56,54 metros cuadrados de superficie construida.

Finca 24.072 del Registro de San Javier. Tasada en 2.800.000 pesetas.

2.º Urbana 12.-Apartamento tipo A, primero entrando, a la izquierda, situado en la undécima planta del ala 1 del indicado edificio. Ocupa 56,54 metros cuadrados de superficie construida.

Finca 24.078 del Registro de San Javier. Tasada en 2.800.000 pesetas.

3.º Urbana 13.-Apartamento tipo A, primero entrando, a la izquierda, situado en la duodécima planta del ala 1 del indicado edificio. Ocupa 56,54 metros cuadrados.

Finca 24.080 del Registro de San Javier. Tasada en 2.800.000 pesetas.

4.º Urbana 15.-Apartamento tipo A, primero entrando, a la izquierda, situado en la decimocuarta planta del ala 1 del indicado edificio. Ocupa 56,54 metros cuadrados.

Finca 24.084 del Registro de San Javier. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-299-C (1589).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.207/1983, se sigue juicio de mayor cuantía promovido por el Banco Comercial Español contra don Gabriel López González, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril para la primera subasta, el día 6 de mayo para la segunda subasta y el día 5 de junio para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.-Tierra blanca, partido del Palmar, con riego del río Cota, en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde; de superficie 7 tahúllas 4 ochavas; o sea, 83 áreas 85 centiáreas, que linda: Levante, porción adjudicada a don José López González; poniente, tierras del señor conde de San Julián; norte, el Reguerón, y mediodía, el río Cota.

Inscrita la nuda propiedad en el libro 7, sección 11, folio 9, finca 552.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra que se riega con agua salada del río Cota, término de Murcia, partido del Palmar, sitio de Sangonera la Seca, con una superficie de 4 hectáreas 35 áreas 4 centiáreas y linda: Norte, con tierras de doña Carmen López; mediodía, la Cota; levante, con propiedad de don Francisco Noguera Alcázar y otros; poniente, con propiedad de doña Carmen López y don José Martínez.

Inscrita en el libro 7, sección 11, folio 177 vuelto, finca 551.

En esta finca se han practicado diversas segregaciones, quedando un resto de 64 áreas 82 centiáreas.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 580.000 pesetas.

La diecisieteava parte de trozo de tierra destinado a la edificación, sito en el término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie 889 metros 79 decímetros, 75 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de los señores Ortuño Caballero; mediodía, don Joaquín Moreno Noguera y don Paulino Muñoz Sánchez, calle en proyecto de 6 metros de anchura por medio; poniente, calle de Enrique Villar; levante, calle nueva de 6 metros de anchura.

Inscrita en el libro 108, sección 11, folio 109, finca 8.804.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra riego del río Cota, sito en el término de Murcia, partido del Palmar y pago de Sangonera la Verde, de cabida 1 hectárea 36 áreas y 36 decímetros cuadrados, con una casa de dos cuerpos y pisos en parte, sin número, cubierta de tejado cuya mitad de casa, tierras de don Francisco Cabezo; levante, tierras del señor Conde de San Julián; mediodía, el río Cota, y poniente, tierra adjudicada a don Antonio López Mayol.

Inscrita en el libro 7, sección 11, folio 182, finca 553.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tierra secano sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, paraje denominado Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 centiáreas, lindando: Norte, don Vicente Hernández Hernández; sur, con don Gabriel López González y señores Hernández Nora Marín; este, don domingo y don José García Lax, y oeste, resto de la finca de

donde se segrega, que adquiere don Gabriel López González.

Inscrita al libro 96, sección 11, folio 114, finca 7.802.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tierra de secano hoy destinada a carril, en el término de Murcia, partido del Palmar, sitio de Sangonera la Verde. Ocupa 2 áreas 40 centiáreas; linda: Norte, río Cota; mediodía, carretera de Mazarrón; levante, don Hilario Mármol, y poniente, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega y conserva su propietario.

Inscrita al libro 26, sección 11, folio 213, finca 2.113.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 50.000 pesetas.

Tierras de secano en el término de Murcia, partido del Palmar, diputación de Sangonera la Verde, paraje denominado de Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos, tiene una superficie de 19 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, viuda de don Salvador Vivó Diego y doña Dolores Vivó; sur, don Juan López Ferrer Moreno y señor Hernández Mora Marín; este, finca de don Joaquín Guirao Buendía.

Inscrita al libro 22, sección 11, folio 26 vuelto, finca 1.728.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca 552: 1.500.000 pesetas.
Finca 551: 580.000 pesetas.
Finca: 8.804: 4.000.000 de pesetas.
Finca 553: 10.000.000 de pesetas.
Finca 7.802: 2.000.000 de pesetas.
Finca 2.113: 50.000 pesetas.
Finca 1.728: 30.000.000 de pesetas.
Total valoración: 48.130.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-326-C (1775).

NAVALCARNERO

Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra de la Sociedad «Pinturas y Esmaltes El Halcón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cuba, a instancia de la Entidad «Química Madriena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega, bajo el número 334-1978, en los que se ha acordado, por resolución de este día, presentado que ha sido el estado de acreedores, convocar a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha Junta el día 27 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Navalcarnero a 19 de diciembre de 1986.-El Juez, Jesús C. Rueda López.-El Secretario.-298-C (1588).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.074/1986 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro de Cataluña y Baleares,

representado por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Evelia Rodríguez Pereira y Juan Seguí Torrandell, en reclamación de 2.825.289 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa y corral señalada con el número 17 de la calle Convento, de la ciudad de Alcudia, que es mitad superficial de otra de mayor cabida; mide 86 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de herederos de Domingo Corró; izquierda, con la de Margarita Ferrer Adrover, y fondo, con la calle Nueva, que concede a la de San Francisco. Inscrita al tomo 3.114, libro 296 de Alcudia, folio 152, finca 2.854 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 18 de febrero del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de mayo venidero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.650.578 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—170-A (1546).

PLASENCIA

Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 111/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contraron Jesús Prieto Rama y doña Verónica García González, sobre reclamación de la cantidad de 16.363.239 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y sin tampoco concurren postores a tercera y pública

subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 27 de marzo de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 27 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a industria cárnica, sita en término municipal de Navaconcejo, carretera N-110 Plasencia-Soria, sin número demarcado, la cual ocupa una superficie aproximada de 674,50 metros cuadrados, teniendo otros 433,50 metros cuadrados destinados para desahogo y acceso. Todo ello linda: Frente, en línea de 43 metros, con la carretera N-110 Plasencia-Soria; derecha entrando, en línea de 25 metros, calle nueva; izquierda, en otra línea igual de 26 metros, garganta de la Artezuela, y fondo, finca de herederos de Luis Carrasco. Libre de cargas. Inscrita en el tomo 1.047 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Navaconcejo, folio 118 vuelto, finca número 3.344, inscripción tercera.

Valorada en 27.300.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 31 de diciembre de 1986.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—124-3 (1606).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 175/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución—, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», frente a los demandados don Eligio Cacela Garia, doña Mercedes Prego Sánchez y doña María Sánchez Piquenque, mayores de edad y vecinos de Pontevedra, domiciliados en la traviesa Virgen del Camino, número 10, primero, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 44.882.787,19 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes propiedad de los demandados, y que a continuación se describen.

Bienes inmuebles

1. Casa sin número, sita en la plaza de la Fuente Nueva del Muelle, de 87 metros cuadrados, y un terreno de 50,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 1, libro 178, tomo 501 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.800.000 pesetas.

2. Urbana, sita en la calle del Puente, con el número 19; de 98,43 metros cuadrados. Inscrita al folio 4, libro 178, tomo 501 del Registro número 1 de Pontevedra.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.450.500 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose, igualmente, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de doce del día 27 de marzo siguiente, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora de doce del día 24 de abril para la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario judicial.—310-C (1760).

★

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 345 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don Celestino Franco López, doña María Teresa Núñez Pérez, don Ignacio Castro Lage y doña Teresa I. Núñez Pérez, vecinos de Marín, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación.

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, Depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, A, sito en el edificio de Areña, calle General Mola, callejón de la Biblioteca; de unos 67,75 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado a efectos de subasta en 2.710.000 pesetas.

Piso segundo, C, sito en el edificio de Areña, calle General Mola, callejón de la Biblioteca; de 60,76 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado a efectos de subasta en 2.650.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de la finca sita en el barrio de Invernadero-Marín; de una extensión aproximada de 2.228 metros cuadrados, en la que se encuentra ubicada una nave industrial, destinada a fábrica de pescado y conservas, denominada «Núñez», dividida en vivienda, oficinas y nave industrial.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 2 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-309-C (1759).

★

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial.

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 167 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don Ignacio Falcón Chantada y doña Elvira Castelo Chaves, vecinos de Cambados, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien que se indicará seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, los días que se indican a continuación.

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe de 20 por 100 de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana radicada en Villanueva de Arosa, lugar de Cruceiro; solar de 225 metros cuadrados; sita: Al frente, norte, es de nueva apertura; derecha, entrando, este, José Losada Grande y calle con salida a la plaza del cruceiro; izquierda, entrando, este, Luis Urbano Ofons; sur, finca Laureano Freire García. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, término de Villanueva de Arosa, al tomo 556, libro 65, folio 164, finca 6.593.

Dicho inmueble fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 2 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-176-A (1552).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edictos

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 281/1985, promovidos por «Liseat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Pérez, contra don Juan Pedro Lobatón Martín y doña María Teresa Martín Patino, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 23 de febrero de 1987.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El 16 de marzo de 1987.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El 20 de abril de 1987.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Turismo «Seat 132» GE'70, CA-7459-L, 400.000 pesetas.

Turismo «Seat Ritmo», CA-5099-M, 350.000 pesetas.

Turismo «Seat Ritmo», CA-5100-M, 350.000 pesetas.

Turismo «Seat Ritmo», CA-5101-M, 350.000 pesetas.

Turismo «Seat Ritmo», CA-5102-M, 350.000 pesetas.

Suerte de tierra en término de Rota, pago de Aguadulce y Roca de Basurto, de 3 hectáreas 30 áreas y 31 centiáreas. Inscripción segunda, finca 14.798, folio 106 vuelto del libro 355 de Rota, 400.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Rota, calle de San Cayetano, número 2, de 559,25 metros cuadrados. Inscripción sexta, finca 5.088, folio 207 vuelto del libro 197 de Rota, 10.000.000 de pesetas.

Casa sita en la villa de Rota, calle de las Monjas, hoy Italia, 7, que hace esquina y da vuelta a la calle San Clemente. Inscripción sexta, finca 4.469, folio 140 del libro 173 de Rota, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de noviembre de 1986.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.-El Secretario, José García Menéndez.-104-3 (1574).

★

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 16/1986, promovidos por «Liseat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Pérez, contra don Salvador Lobatón Martín y doña María Teresa Martín Patiño, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 23 de febrero de 1987.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El 16 de marzo de 1987.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El 20 de abril de 1987.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Turismo «Seat», modelo 131, CA-6765-M, 400.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo Ritmo, CA-6766-M, 350.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo 127, CA-6767-M, 290.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo Ritmo, CA-6768-M, 350.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo 127, CA-6769-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-6770-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-6771-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 131, CA-6772-M, 400.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-6773-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-6774-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-6775-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-6776-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo Ritmo, CA-6777-M, 350.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-6778-M, 290.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 131, CA-6779-M, 400.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 131, CA-6780-M, 400.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo Ritmo, CA-6781-M, 350.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9072-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9073-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9074-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9075-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9076-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9077-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9079-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9080-P, 310.000 pesetas.
 Turismo «Seat», modelo 127, CA-9081-P, 310.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Rota, calle San Cayetano, número 2, de 559,25 metros cuadrados. Inscripción sexta, finca 5.088, folio 207 vuelto del libro 197 de Rota.

Está valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Casa sita en la villa de Rota, calle de Las Monjas, hoy Italia, número 7, que hace esquina y da vuelta a la calle San Clemente. Inscripción sexta, finca 4.469, folio 140 del libro 173 de Rota.

Está valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de noviembre de 1986.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivares.-El Secretario.-106-3 (1576).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 249/1986 se tramitan autos de prodecimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de don Benjamín Knaster del Olmo, contra los bienes hipotecados por don Miguel Refolio Fariñas y doña Juana Martín Mesón, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 29.500.000 pesetas de principal y 2.950.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica al margen de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el 25 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.-En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 9. Plaza de aparcamiento o garaje de la planta de sótano, señalada con el número 9 del edificio sito en la villa de Navalmoral de la Mata y su calle avenida de las Angustias, número 8, con entrada por dicha calle a través de la rampa de bajada a la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 25 metros 39 decímetros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Número 10. Plaza de aparcamiento garaje de la planta de sótano, señalada con el número 10 del edificio sito en la villa de Navalmoral de la Mata y su avenida de las Angustias, número 8. Ocupa una superficie construida de 25 metros 39 decímetros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Número 15. Vivienda tipo A de la planta segunda del edificio sito en Navalmoral de la Mata, avenida de las Angustias, número 8, destinada a venta, y ocupa una superficie construida de 174 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros 73 decímetros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica, tierra en término municipal de Navalmoral de la Mata, al sitio de Malhincada, de cabida 48 áreas 30 centiáreas, con árboles frutales y dos pozos. Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

5. Una tierra al término municipal de Navalmoral de la Mata, al sitio de Labincada, de 48 áreas 30 centiáreas, con árboles frutales y pozos. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

7. Número 3. Vivienda de la planta tercera del edificio sito en Navalmoral de la Mata, en la calle de Calvo Sotelo, número 5, tiene una super-

ficie de 70 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se subastan por lotes.

Dado en Salamanca a 18 de diciembre de 1986.-El Secretario.-120-3 (1602).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 334/1984, a instancia de don Francisco Funes Reyes contra «Proyecsur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de febrero de 1987, a las doce treinta horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo prevenido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 25 de marzo, a las doce treinta horas, siendo el tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 22 de abril, a las doce treinta horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.-Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.- Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas de que se trata

1.ª Finca registral 7.012. El 43,8 por 100 de la misma. Urbana. Piso 19 de la casa en San Fernando, número 3 de la avenida Héroes del Baleares. Es un local comercial y almacén, situado en planta baja o de semisótano, con frente a dicha avenida, a la que tiene puerta de entrada propia y un ventanal a su derecha, que queda a la izquierda de dicha puerta propia del local, todos los cuales, puerta y tres ventanales, tienen grandes lunas de cristal. Es principalmente un gran salón, con techumbre sostenida por pilares de hormigón armado revestido, y que casi por su parte central ofrece al entrante, que forma el patio que ocupan fuera del ámbito local, los servicios de portería, ascensor y escalera existen en la zona común de entrada en el edificio de que forma parte el local que se describe, el cual en zona hacia su fondo presenta ventanas de luces y ventilación, y consta a su fondo un patinillo descubierta del cual la recibe. Linda el local: Por su derecha, entrando, con el resto de la planta baja del inmueble, o sea, con la zona ocupada por el vestíbulo general de entrada en el inmueble, portería, escalera y ascensor; por la izquierda, con la casa número 1 de dicha avenida, y por el fondo, con el Colegio de los Hermanos de la Doctrina Cristiana. Tiene una

superficie de 319,71 metros cuadrados. Inscrita al libro 261, folio 30. Cuota, 10 centésimas.

Valorada en 9.080.500 pesetas.

2.^a Finca registral 2.440. El 43,8 por 100 de la mitad indivisa. Urbana. Una mitad indivisa de la casa en San Fernando, calle Antonio López, número 27, novísimo, que tiene su fente al oeste y dicha calle, con 6,60 metros, y su fondo al este, con 10 metros, por donde linda con la casa número 25, moderno, de la plaza Vidal; por el norte, o sea, derecha, entrando, forma esquina y otro frente a dicha plaza Vidal, y por el sur o izquierda linda con la casa números 11, 13 y 15, novísimo, de la calle Antonio López. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al libro 160, folio 108 vuelto.

Valorada en 840.800 pesetas.

3.^a Finca registral 2.200. El 43,8 por 100 de la mitad indivisa. Urbana. Una mitad indivisa de la casa en San Fernando, plaza Vidal, número 21. Tiene su frente al norte y su fondo al sur, por donde linda con casa de Manuel Pupo; por su derecha, al oeste, con la casa llamada de Vidal y nombre del propietario que no consta, y por la izquierda, al este, con la casa de los herederos de doña Catalina Román, de la calle Antonio López, número 19. Tiene una superficie de 288 metros cuadrados. Inscrita al libro 153, folio 98.

Valorada en 2.769.200 pesetas.

4.^a Finca registral 2.802. El 43,8 por 100 de la mitad indivisa. Urbana. Una mitad indivisa de la casa en San Fernando, calle Antonio López, número 23, que linda: Por su derecha, al norte, con casa número 17, de José y Luis Luque; por su izquierda, al sur, con la número 13, de Adelaida Acevedo; por el fondo, al oeste, casa de José y Luis Luque, en plaza Vidal, número 21. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita al libro 11, folio 59.

Valorada en 332.800 pesetas.

5.^a Finca registral 2.439. El 43,8 por 100 de la mitad indivisa. Urbana. Una mitad indivisa de la casa sita en San Fernando, calle Antonio López, número 25, que tiene su frente al este y dicha calle, por donde mide 8 metros; su fondo, al oeste, con 11,28 metros, lindando por esta parte, y por la derecha, con casa de doña María de la Paz Domínguez. Tiene una superficie de 90,24 metros cuadrados. Inscrita al libro 161, folio 75.

Valorada en 790.400 pesetas.

Dado en San Fernando a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—113-3 (1595).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1983, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rodríguez Morales y su esposa, doña Pilar Peña Rey, sobre reclamación de cantidad (hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio).

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, el día 13 de febrero de 1987, a las doce horas, siendo el tipo de tasación el que figura en la descripción de la finca.

La segunda subasta, el día 13 de marzo de 1987, a las doce, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior,

excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 13 de abril de 1987, a las doce horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte y, asimismo, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bien objeto de subasta

1. Una sexta parte indivisa de la hacienda de viña llamada «La Gloria», cabida 8 hectáreas 93 áreas 83 centiáreas. Inscrita al tomo 344, folios 248 y 249, finca 38, inscripciones 23 y 24 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de una suerte de tierra en el pago «San Julián», cabida 1 hectárea 2 centiáreas. Inscrita al tomo 567, folios 94 y vuelto, finca 7.591, inscripciones 15 y 16 en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Urbana, 7. Vivienda letra B, planta tercera del edificio Caja de Ahorros de Jerez, oficina principal, calle San Juan, número 5, de esta ciudad; con superficie de 133 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 13 de noviembre de 1986.—La Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—89-3 (1560).

★

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1983, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Zambrano de Caso, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José M. Lobato Guillén y su esposa, doña Concepción Díaz Prieto, sobre reclamación de cantidad (hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio).

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, el día 24 de febrero de 1987, a las once horas, siendo el tipo de tasación el que figura en la descripción de la finca.

La segunda subasta, el día 24 de marzo de 1987, a las once horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 24 de abril de 1987, a las once horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obstante en autos, y donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bien objeto de subasta

«1. Participación indivisa de 11 metros 270 milésimas de otro por 100 de un edificio de cuatro plantas, dedicada a locales comerciales y el resto a 12 viviendas, construido sobre el solar de la casa sita en esta ciudad que da frente a la plazuela de la Trinidad y calles Regina y Don Román; midiendo una superficie de 460 metros cuadrados. Inscrita al tomo 220, libro 142, folios 84 y 89, inscripciones 29, 31 y 33 de la finca 2.938. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.»

Sanlúcar de Barrameda, 19 de noviembre de 1986.—La Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—297-C (1587).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1984, se tramita juicio de desahucio por subarriendo de industria promovido por el Procurador señor González Martínez, en representación de don José Manuel Pérez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don José Manuel Gutiérrez Llanos y su esposa doña María del Pilar Amigo Mota, mayores de edad, vecinos de Santander, calle Capitán Palacios, número 3, segundo, y contra don Martín Gutiérrez Llanos, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Mogro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días y con los requisitos que establecen los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el bien inmueble embargado a los demandados, que es el siguiente:

Urbana. Finca en el pueblo de Mogro, mies de los Vallecjos y sitio de las Torcas, que se compone de edificio que consta de planta baja destinada a local comercial y arranque de escalera exterior a la fachada del norte; planta alta o principal destinada a vivienda aún en estructura, que ocupa unos 151 metros cuadrados, y una entrecubierta también a vivienda, todavía en estructura, con acceso a través de planta inferior que ocupa unos 79 metros cuadrados, no tiene aún número de gobierno, y un terreno a su alrededor que mide unas 20 áreas 2 centiáreas, todo como una sol. finca; linda: Norte, carretera de Pontecilla a

regato de las Anguilas; sur, Alejandro Gutiérrez Semprún; este, Ricardo Pruneda, y oeste, herederos de José López Sabaler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, a los libros 86 y 100, respectivamente, sección de Miengo, finca 9.007. Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Primero.-La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 13.125.000 pesetas.

Tercero.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-94-3 (1565).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.023/1985-4.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra doña Catalina Martínez García y don Tomás Expósito Villa, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La segunda, por el 75 por 100 de su tasación, el día 19 de febrero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1987 próximo, a la misma hora, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta y precio de su tasación

A) Casa marcada con el número 6 de la calle Doctor Montoro, en Andújar, cuya línea de fachada mide 7 metros y 75 decímetros. Tiene una extensión superficial de 68 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, entrando, con casa-teatro de don Antonio y don Alfonso Pérez Rodríguez; derecha, la casa de los herederos de don Carlos Cerrillo y García del Prado, y por la espalda o fondo, con la casa de la sucursal del Banco Central. Inscrita al folio 126, libro 226, finca número 7.777, del Registro de la Propiedad de Andújar. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

B) Urbana.-Local comercial letra E-1, sito en la planta baja del edificio, números 2 y 4 de la calle Juan Grande, con fachada también a la calle Encarnación, en Andújar. Mide su línea de fachada a la calle 3 metros 20 decímetros, y la del fondo 14 metros 50 centímetros, ocupando una extensión superficial de 42 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que se orienta al sur, con la calle Juan Grande; por la derecha, entrando, o este, con el resto de la finca matriz de donde procede, propiedad de doña María del Pilar Expósito Martínez; por la izquierda u oeste, con casa de don Juan Talero Martínez, y por la espalda o norte, con otra finca de la testamentaria de don Antonio Gea Cobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 68, libro 440 del tomo 1.770, finca 24.381. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-99-3 (1569).

SUECA

Edicto

Don José María Tomás Tío, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, en funciones Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 24 de 1985-A, se siguen autos de ejecutivo, instados por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis Veinat Bruno y doña Aurelia Barrajón Porrero; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en lotes separados y por el precio de su tasación.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1987, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si lo hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 29 de abril de 1987, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Si resultare también desierta, tendrá lugar la tercera subasta el día 28 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Inmuebles objeto de subasta

(Lotes separados e independientes)

1. El resto que queda de un local comercial en planta baja, de 317,23 metros cuadrados de superficie, situado en Tabernes de Valldigna, paseo de Colón, número 23, esquina a la calle Rey Don Jaime, después de hechas unas segregaciones de 90,18 metros cuadrados y 123,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.145, libro 455 de Tabernes de Valldigna, folio 37, finca número 32.898, inscripción segunda.

2. Vivienda puerta 5, sita en la segunda planta, en la parte de la esquina del edificio, tipo B; mide 84,34 metros cuadrados de superficie. El departamento descrito forma parte integrante del edificio sito en Tabernes de Valldigna, paseo Colón, número 23. Inscrito al tomo 2.145, libro 455 de Tabernes de Valldigna, folio 52, finca número 32.903, inscripción tercera.

3. Vivienda puerta 6, sita en la segunda planta alta, en la parte del fondo del edificio, con fachada recayente a la calle Rey Don Jaime, tipo A; que mide 98,18 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.145, libro 455 de Tabernes de Valldigna, folio 55, finca número 32.904, inscripción tercera.

Valorados los antedichos bienes inmuebles a efectos de subasta en 8.920.000 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de diciembre de 1986.-El Juez, José María Tomás Tío.-El Secretario.-325-C (1774).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 177/1985, a instancia de dona Josefa Montserrat Panisello Borrás contra doña María Cinta Hernández Pascual, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Planta baja del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Aurora, 12; tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Mercedes Cruelles Aguila; izquierda, Alfredo Sánchez; detrás, María Cinta Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.750, folio 134, finca 6.192. Se atribuye un valor de 1.440.000 pesetas según valoración de Perito.

Urbana.—Vivienda sita en la segunda planta del edificio en San Carlos de la Rápita, calle Aurora, número 12, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, mirando la fachada, con Mercedes Cruelles; izquierda, Alfredo Sánchez, y detrás, María Cinta Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.750, folio 138, finca 6.194. Se le estima un valor de 1.700.000 pesetas según valoración de Perito.

Urbana.—Vivienda sita en San Carlos de la Rápita, calle Aurora, número 12, sita en la planta tercera del edificio, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, Mercedes Cruelles; izquierda, Alfredo Sánchez, y detrás, María Cinta Hernández. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Tortosa al tomo 2.750, folio 140, finca 6.195. Valorada por Perito en 1.700.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad sita en partida Codoñol, del término de San Carlos de la Rápita; tiene forma rectangular, con una superficie de 672 metros cuadrados, en el que se ha construido un edificio compuesto de planta semisótano, de unos 200 metros cuadrados, y tres plantas altas comerciales de una sola nave, de unos 672 metros cuadrados, y una cuarta planta destinada a vivienda, con dos apartamentos, de 300 metros cuadrados en total. Linda: Al frente o norte, calle San Isidro, y por los restantes lindes, con finca de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 152, finca 3.944. Valorada por Perito en 52.416.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad sita en término de Alcanar, partida Mallades, de 32 áreas 85 centiáreas, en la que se ha construido un edificio destinado a bar-restaurant y hotel, ocupando una superficie de 180 metros cuadrados en planta baja y 70 metros cuadrados en el primer piso, y un edificio almacén de planta baja de 175 metros cuadrados. Linda: Al norte, José Ejarque; sur, Regina Sancho Alonso; este, carretera, y oeste, Rosa Fibla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.353, folio 245, finca 6.902. Valorada por Perito en 8.552.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de noviembre de 1986.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario judicial.—116-3.—(1598).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 187/1986, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisca Peiró Gil y Francisco López Besalduch, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Local para varios usos sito en primera planta alta, puerta de la escalera número 2; superficie, 210 metros cuadrados. Finca registral 29.938 del Registro de Valencia I. Valor: 5.986.750 pesetas.

Segundo.—Local para varios usos sito en primera planta alta, puerta de la escalera número 3; superficie, 105 metros cuadrados. Finca registral 29.939 del Registro de Valencia I. Valor: 2.992.500 pesetas.

Tercero.—Local para varios usos sito en primera planta alta, señalada con la puerta número 1 de la escalera. Finca registral 30.821 del Registro de Valencia I. Valor: 6.845.250 pesetas. Forman parte del edificio sito en Valencia, calle de Salvador sastre, número 10, antes 10 y 12 de policía.

Cuarto.—Solar edificable en la Vega de Valencia, partida de Santo Tomás, partida de Algiros; superficie, 465 metros y 21 decímetros cuadrados. Finca registral 44.400 del Registro de Valencia VI. Valor 11.971.750 pesetas.

Se han señalado los días 12 de marzo, 10 de abril y 12 de mayo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la

secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—343-C (1788).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 36 de 1986 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Navarro Medina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere póstor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1987 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Se notifica a la demandada la celebración de dichas subastas para el caso de que no fuere hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda quinta planta, puerta 19, sita en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 72, con una superficie de 132,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 1.862, libro 338, folio 133, finca número 38.125. Tasada a efectos de primera subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Local en planta baja sita en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 33, con una superficie de 123 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-seis, tomo 1.392, libro 185, folio 171, finca número 20.244, inscripción segunda. Tasada a efectos de primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—111-3 (1593).

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 420 de 1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra «Gutiérrez y Valente, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 24 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 23 de abril próximo y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, a la izquierda del rellano, subiendo la escalera, con acceso por la escalera de la derecha, entrando por el portal número 11, de esa ciudad, plaza de La Mancha, números 10 y 11. Superficie, 167,12 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.179, libro 247, sección tercera de Albacete, folio 74, finca número 15.731, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.127.500 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—182-A (1554).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra, número 245 de 1985, promovidos por «Géneros de Punto Pañes, Sociedad Anónima», representada por el Procura-

dor señor Bosch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Dos planchas de cintas marcas «Lesor» y «Cello Costa», modelos CB-3005 y CIB-65, en mal estado. Valoradas en 800.000 pesetas.

Segundo lote: Dos planchas marcas «Cello Costa» y «Lemaire», modelos 404-6 y B-12, también en mal estado. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una máquina marca «Stoll», galga 8. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Una máquina marca «Dubied», galga 8. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Dos máquinas marca «Rigual», galga 8. Valoradas en 2.200.000 pesetas.

Sexto lote: Tres máquinas marca «Trigamo», galga 8. Valoradas en 1.800.000 pesetas.

Séptimo lote: Dos máquinas marca «Trigomalia», galga 10. Valoradas en 500.000 pesetas.

Octavo lote: Una máquina marca «Dubied», galga 10. Valorada en 700.000 pesetas.

Noveno lote: Dos máquinas marca «Rigual», galga 10. Valoradas en 2.500.000 pesetas.

Décimo lote: Una máquina marca «Trigamo», galga 10. Valorada en 600.000 pesetas.

Undécimo lote: Tres máquinas marca «Abril», galga 10. Valoradas en 900.000 pesetas.

Duodécimo lote: Dos máquinas marca «Diamant», galga 8, en mal estado una de ellas. Valoradas en 1.100.000 pesetas.

Decimotercer lote: Una máquina marca «Albo», galga 8. Valorada en 150.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Una máquina de cortar patrones modelo Diana. Valorada en 50.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Una máquina marca «Tejed Himat», modelo F-44-S. Valorada en 80.000 pesetas.

Decimosexto lote: Dos máquinas marca «Brother», modelo KHB-10 y KH. Valoradas en 200.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Una máquina marca «Passap», modelo Duomática-2. Valorada en 50.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Una máquina marca «Gulligan», modelo Mrk-5. Valorada en 150.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Una máquina marca «Paga», modelo P. J. Valorada en 200.000 pesetas.

Vigésimo lote: Cuatro máquinas marca «Teyvi». Valoradas en 1.200.000 pesetas.

Vigésimo primer lote: Una máquina marca «Ignis». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vigésimo segundo lote: Cinco máquinas «Stoll», galga 10. Valoradas en 1.300.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote: Unos 700 metros lineales de estantería metálica de uno, dos (y medio), dos y medio y tres metros de altura. Valorada en 140.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote: Veinticinco cajas conteniendo conos de hilo de diversos colores en cantidades variables, cinco extintores grandes, en mal estado; cinco extintores medianos, en mal estado; un termo marca «Hera», un frigorífico marca «Edesa», un fichero de control con dos relojes marcas «Magna» y «PHVC», doscientas

cincuenta sillas de railite y treinta y cinco mesas del mismo material, una máquina de cigarrillos marca «Aba» y una máquina manual marca «Himat». Valorado este lote en 72.500 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—105-3 (1575).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 494 de 1986-B, promovidos por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra Claudio Mira Boix y Leonor Sirvent Ruzafa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de mayo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local planta baja cuya superficie es de 211 metros y 2 decímetros cuadrados, con dos puertas independientes a la avenida a ambos lados del zaguán. Forma parte de la casa número 79 de la calle Castilla, en la villa de Ibi. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, número de finca 8.315, inscripción primera.

Tasada para subasta en 5.250.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 18 de junio de 1987, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio de 1987, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Claudio Mira Boix y doña Leonor Sirvent Ruzafa, y en su caso a las actuales registrales de la finca a los efectos legales oportunos.

Valencia, 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—183-A (1555).

VIGO

Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de

juicio ejecutivo número 53 de 1985, tramitados a instancia de «Pescapuerta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don José Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Vigo, sobre reclamación de 10.727.800 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de marzo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, también se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

- Un vehículo automóvil de turismo marca «Mercedes Benz», modelo 300-D, matrícula PO-4241-U. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
- Vivienda piso cuarto, letra A, sita en Buide, calle Tomás A. Alonso y Coruña, de 89,27 metros cuadrados, departamento independiente número 16 destinado a vivienda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
- Piso cuarto, letra B, departamento independiente, número 17, destinado a vivienda en el nombramiento de Buide. Valorado en 1.800.000 pesetas.
- Cinco enteros y cinco mil quinientos cincuenta y cinco diezmilésimas por ciento del sótano, departamento independiente número 31, destinado a garaje, de la finca situada en el primitivo nombramiento de Buide. Valorado en 400.000 pesetas.
- Piso primero destinado a vivienda en el chalet, número 4, de la urbanización situada en el barrio de Bouza Vella, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán, de 70 metros cuadrados. Le es anejo el terreno situado a su izquierda, entrando desde la calle. También se le afina en propiedad la terraza cubierta licitable. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—58-D (1796).

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio social en Vigo, García Barbón, 1-3, contra don Jesús Soto Lemos y otros más, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 4 de marzo, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 1 de abril, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 28 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio para la primera finca de 11.000.000 de pesetas, y de la segunda, 7.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

- Cuarenta y siete.—Local comercial en la planta baja de la superficie de 612 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, la avenida de García Barbón, hueco de las escaleras y portería y portal de acceso a las demás plantas; sur, subsuelo de la calle en proyecto y el referido portal, en parte; este, dicho portal, portería y hueco de las escaleras, y propiedad de don Jesús Pereira Vázquez y don Luis Martínez Manso, y oeste, calle en proyecto. Corresponde al edificio sin número de gobierno, sito en la avenida de García Barbón, esquina a calle en proyecto, de la ciudad de Vigo.
Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 936 de Vigo, Sección Primera, folio 111 vuelto, finca número 46.636, inscripción segunda.
- Cuarenta y ocho.—Local destinado a oficinas, situado en el primer piso de la superficie, de unos 520 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vuelo de la avenida de García Barbón, y en parte, patio de luces, cuyo vuelo es común a las otras plantas superiores y hueco de las escaleras; sur, zona ajardinada aneja a esta planta y, en parte, el indicado patio de luces y hueco de los ascensores; este, propiedad de don Jesús Pereira Vázquez y don Luis Martínez Manso, así como pasillo de acceso a las escaleras

y ascensores, y oeste, vuelo de la calle en proyecto. Corresponde al edificio sin número por ahora, sito en la avenida de García Barbón, esquina a calle en proyecto, de la ciudad de Vigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 936 de Vigo, Sección Primera, folio 116 vuelto, finca número 46.637, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—104-D (1798).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en García Barbón, 1-3, contra don José María Álvarez Carrero y doña María del Carmen Martínez Martínez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, con domicilio en La Guardia, avenida San Lorenzo, 11, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de marzo, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de abril, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 25 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 7.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Casa marcada con el número 11 de la avenida San Lorenzo, con una nave unida destinada a garaje y terreno anejo a patio y labradío, formando una sola finca de 713 metros cuadrados, de los que 154 metros cuadrados son los que corresponden a la casa, 29 metros 70 decímetros cuadrados al garaje y 529 metros 30 decímetros cuadrados al terreno. Linda: Norte, Aquilina Puebla Portela; sur, camino; este, Eugenio Alvarez; oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de La Guardia, libro 52, folio 74 vuelto, finca número 6.565, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—99-D (1797).

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 110 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Rodríguez Trigo y don Fernando Sanromán Comesaña, mayores de edad, casados, y vecinos de Bayona y Vigo, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó, y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Rústica. Mitad indivisa del terreno llamado «Aguncheiro», en la parroquia de Mougás, de la superficie total de 16.412 metros cuadrados, y dentro de su perímetro se emplazan: Cuatro «bungalows» de madera de una planta, con una superficie cada uno de 3.750 metros cuadrados; dos apartamentos de planta baja, cada uno de 41 metros cuadrados; una edificación con tres habitaciones y un baño, que ocupa 32,40 metros cuadrados; una edificación dedicada a autoservicio para el camping, que ocupa 57 metros cuadrados; una edificación de planta baja, para aseos principales, que ocupa 287 metros cuadrados; un depósito subterráneo de reserva de agua para 100 metros cúbicos; un recinto abalaustrado, en donde existen dos piscinas de agua de mar, con una superficie de 546 metros cuadrados; una edificación de planta baja, a vestuarios, salón social y otros servicios, con una superficie de 369 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 193, libro 40 de Oya, finca número 9.912. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa número 73 bis (actualmente número 61) de la calle de Conde, de la villa y municipio de Bayona, de planta baja, piso principal y otro abuhardillado. Ocupa la superficie aproximada de 117 metros cuadrados y tiene anexo un terreno a huerta con el que forma una sola finca de la mensura aproximada de 205 metros cuadrados, que limita: Norte, calle de su situación; sur, propiedad de José Valverde Rodríguez, y patio mancomunado con aquella y la de Urbano Martínez, con cuya casa confina por el este, y también con la de Carlos Fernández Álvarez, y oeste, propiedades de Genaro Rodríguez, Mauricio Villar, José Pereira Prado y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 32 de Bayona, folio 118 vuelto, finca 3.386, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

3. Urbana. Solar número 3, procedente de la finca sita en la calle de Conde, de la villa y Ayuntamiento de Bayona, de la extensión aproximada de 75 metros cuadrados, que demarca: Norte, el solar número 1 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; sur, el solar número 5 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; este, casa de doña Rafaela Pazo, y oeste, en frente de 14 metros y medio, la calle particular que de norte a sur cruza la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 33 de Bayona, folio 155, finca 3.440, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Urbana. Solar número 6, procedente de la finca sita en la calle de Conde, de la villa y Ayuntamiento de Bayona; mide unos 65 metros cuadrados y confina: Norte, el solar número 4 de

los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; sur, el solar número 8 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; este, en frente de 7 metros, la calle particular abierta en la finca originaria, y oeste, propiedades de Jenaro Rodríguez, de Mauricio Villar y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 33 de Bayona, folio 170, finca 3.443, inscripción primera. Valorada en 780.000 pesetas.

5. Urbana. Solar número 9, procedente de la finca sita en la calle de Conde, de la villa y Ayuntamiento de Bayona; mide unos 70 metros cuadrados y limita: Norte, el solar número 7 de los esposos don José Rodríguez Trigo y doña María del Carmen Fernández Vernet; sur, propiedades de la parroquia de Bayona; este, solar de Pablo Leyenda, y oeste, en frente de 7 metros, la calle particular abierta en la finca originaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bayona, dícese, de Vigo, en el libro 33 de Bayona, folio 185, finca 3.446, inscripción primera. Valorada en 840.000 pesetas.

6. Urbana. Terreno a labradío, al nombramiento de «Cruceiro», parroquia de Coya, municipio de Vigo, de 329 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Comesaña Villar; sur, Abelardo Martínez; este, herederos de Gustavo Villar Pazo, y oeste, herederos de Agustín Riveiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 285 de Vigo, sección tercera, folio 147, finca 23.479, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo; para la segunda el día 13 de julio próximo, y la tercera el día 8 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquel, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—125-5 (1607).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancias de Caja de Ahorros del Penedès, representada por el Procurador señor Seguí García, contra «Penedès Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.415.405 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta fueron tasados en la cantidad de 4.500.000 pesetas, siendo el tipo de la siguiente subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, en la que no se admitirá posición alguna por debajo de dicho importe.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir 337.500 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1987, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, los del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga a ellos.

Bien objeto de subasta

Número 34. Vivienda puerta tercera, situada en la planta octava de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150 (antes sin número); de superficie útil 76 metros cuadrados, de los que 5 metros 57 decímetros corresponden a la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza; lindante: Frente, parte, con rellano de la escalera, parte, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y, parte, con patio de luces; fondo, parte, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y, parte, con don Carlos de Moy y Prat; derecha, entrando, parte, con patio de luces y, parte, con terreno anejo; e izquierda, parte, con rellano de la escalera y, parte, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta.

Le corresponde un coeficiente sobre el total inmueble de 2,154 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 730, libro 275, de Vilafranca del Penedès, folio 91, finca 11.661, inscripción segunda.

Vilafranca del Penedès, 29 de diciembre de 1986.—El Secretario, José Majó.—95-3 (1566).

VILLENNA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villena, en prórroga de jurisdicción del número 1 de esta ciudad de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 230/1985, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviu Frasquet, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Cardona Puig, en reclamación de 1.467.717 pesetas de principal y otro de 1.000.000 de pesetas que se calcula para costas y gastos; en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el tipo de su avalúo, los

bienes inmuebles que luego se dirán; habiendo señalado el próximo día 27 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.—se devolverán las sumas consignadas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación contraída y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo verificarse este último en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Quinta.—Las demás prevenidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra seca en campo en término de Denia, partida Troya; de 6 áreas 42 centiáreas; lindante: Norte, este y sur, resto de finca de la que ésta se segrega, que se reservan los ahora vendedores, y oeste, camino vecinal que la separa de resto de finca de que procede. Se halla construida, dentro de dicha finca, una casa de campo. Inscrita al tomo 337, folio 223, libro 104, finca 13.986 del Registro de la Propiedad de Denia.

Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

A instancias de la parte ejecutante, se señalan para que tengan lugar la segunda y tercera subastas, caso de ser necesario, los próximos días 27 de marzo de 1987 y 27 de abril del mismo año, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente.

Dado en Denia a 9 de diciembre de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Láinez.—El Secretario.—123-3 (1605).

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hace saber: Que con el número 523/1983 se tramita juicio de mayor cuantía, seguido a instancia de «Mesima Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra «Alavesa del Aluminio, Sociedad Anónima»; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Una sierra de doble cabeza, de la casa «Egure-Lutz KG», número 21.669. Tasada pericialmente en 220.000 pesetas.
2. Una ensambladora electrohidráulica «JLB», número 857, mando 220. Tasada pericialmente en 125.000 ésetas.
3. Un troquel marca «Nalda» (Logroño), número 159. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.
4. Una sierra marca «AEG», número de motor 403.443. Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.
5. Una ensambladora «Holliguen», número 3.229, de ensamblaje de plástico. Tasada pericialmente en 650.000 pesetas.
6. Una máquina de hacer persianas marca «AEM», número 5.740, tipo 15740. Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.
7. Furgoneta «DKW», N-1000, matrícula VI-1472-E. Tasada pericialmente en 240.000 pesetas.
8. Derechos de traspaso sobre el local en el que se encuentra ubicada la Empresa, sita en la

calle Heraclio Fournier, número 21, bajo, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 990 metros cuadrados, distribuidos en 520 metros de taller, resto oficinas, almacén y servicios, con acceso al mismo por la citada calle. Tasado pericialmente en 7.425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, el cual tiene su domicilio en Vitoria, calle Heraclio Fournier, número 21, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—118-3 (1600).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vicente Martín, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, contra don Benigno Herrero Núñez y doña María Teresa Dulce Morales Casas, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Zamora, en cuyo procedimiento he dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas, y por el precio de su valoración; en prevención que no hubiese postor en la primera, se señala para la segunda subasta por igual término el día 27 de marzo de 1987, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1 de Zamora, situado en la calle El Riego, número 5, piso segundo, para las cuales regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de cada uno de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades anteriormente consignadas para cada una de las subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la misma a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes, sin que sea destinado para su extensión cantidad alguna del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca hipotecada que sale a subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Hernán Cortés, señalada con los números 16 y 18, que consta de dos plantas: Baja, dedicada a locales de industria, y principal, que desarrolla dos viviendas; mide la parte cubierta 236 metros cuadrados, y la descubierta, destinada a patios, 183,20 metros cuadrados, o sea en total 439,20 metros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, con casa de Antonio Luis San Miguel e Isidro Sánchez; por la izquierda, con la de Juan Vicente, y espalda, con casa de Manuel Lobro y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.366, folio 174, finca número 12.626.

Tasada en la cantidad de 10.164.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario, Arturo Merino.—108-3 (1578).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía, número 29 de 1986, Sección A, a instancia del actor «Hispano Carrocera, S. A.», representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don José Luis Meruelo del Pozo, mayor de edad, industrial, con domicilio en Bilbao, calle Zumalacárregui, número 3, tercero, izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de febrero de 1987 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de marzo de 1987 siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de abril de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autobús para viajeros, marca «Daf», modelo SB3000DKSB, de 55 plazas más la del conductor, motor número F-87859, bastidor número XLADE30KS00261, matrícula M-5389-GP, valorado en 15.000.000 de pesetas, y que se encuentra en las instalaciones de la Entidad actora

«Hispano Carrocera», Km 315 de la carretera de Madrid.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—114-3 (1596).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 768 de 1985, a instancia de Aristides Marco Vicente de Vera, y siendo demandado José Povar Solá, con domicilio en Zaragoza, paseo Pamplona, 12-14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de abril de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de la casa números 6 y 8 de la calle Tomás Higuera, de Zaragoza; que mide 225 metros cuadrados. Finca registral número 951, tomo 4.120, folio 67.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Piso primero, puerta segunda; de 62,82 metros cuadrados y cuota 3,40 por 100; casa números 6 y 8 de la calle Tomás Higuera, de Zaragoza. Finca 953, tomo 4.120, folio 70.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

3. Piso primero, puerta tercera; de 56,02 metros cuadrados y cuota 3,30 por 100; en la misma casa anterior. Finca número 955, mismo tomo, folio 72.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

4. Piso segundo, puerta cuarta; de 55,16 metros cuadrados y cuota 3,30 por 100; en la misma casa, números 6-8 de la calle Higuera, de Zaragoza. Finca 1.125, tomo 4.150, folio 16.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

5. Piso segundo, quinta; de 58,49 metros cuadrados y cuota 3,35 por 100; en la misma casa anterior. Finca registral número 1.127, tomo 4.150, folio 20.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

6. Piso segundo, sexta; de 54,02 metros cuadrados y 3,30 por 100 de cuota; en la misma casa anterior. Finca registral número 1.129, al mismo tomo anterior, folio 23.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, edificada sobre parcela de terreno de 2.547 metros cuadrados, en término de Miralbuena, de Zaragoza, partida de Vistabella. La edificación consta de planta baja, de 229,28 metros cuadrados construidos y otros tantos metros cuadrados en planta sótano. Terreno

vallado y con diversas instalaciones. Finca registral 59.743, antes 25.087, tomo 2.161, folio 153. Tasada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—119-3 (1601).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 813 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada doña Ana María Fuertes Corde, con domicilio en Tauste, calle Rey Artieda, 28, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo de 1987 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de abril de 1987 siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de mayo de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca A. Departamento 11, vivienda letra B, sita en planta tercera; de una superficie de 138,5 metros cuadrados, son parte de una casa en Tauste, calle José Antonio, 29-31. Inscrita al tomo 1.263, libro 171, folio 88, finca 17.413.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Finca B. Departamento número 13, vivienda letra D, en la planta tercera; de 103,64 metros cuadrados construidos, son parte de una casa en Tauste, calle José Antonio, 29-31. Inscrita al tomo 1.263, libro 171, folio 92, finca 17.415.

Valorada en 3.100.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—177-A (1553).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 207/1983 seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17-3-1986, interesando la busca y captura de José Aquino Vitores, nacido el 12-6-1943, natural de Ciudad Real, hijo de Tomás y de Patricia, por haber sido habido.

Figueres, 4 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—25 (723).

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 224/1983 seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25-10-1985, interesando la busca y captura de Manuel de la Cruz García Sanz, documento nacional de identidad-pasaporte 37.645.184, soltero, nacido el 3-5-1926, natural de Alcalá de Henares, hijo de Manuel y de Rosario, por haber sido habido.

Figueres, 22 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—30 (728).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 206/1973 seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21-2-1974, interesando la busca y captura de Mohamet Beljert Hujarani, nacido (se desconoce), por haber sido habido.

Figueres, 10 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—28 (726).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 55/1981 seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9-6-1982, interesando la busca y captura de Juan Martín Fajardo Ubeda, nacido (se desconoce), por haber sido habido.

Figueres, 10 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—27 (725).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 35/1986, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 24-11 del corriente año, interesando la busca y captura de Miguel Angel Iglesias García, documento nacional de identidad-pasaporte 40461968, casado, nacido el 7-2-1960, natural de Cabrero (Cáceres), hijo de Fidel y de Cristina, por haber sido habido.

Figueres, 16 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—17 (715).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral 135/1983 seguido en este Juzgado sobre talón sin fondos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25-4-1985, interesando la busca y captura de José Lara Cruz, nacido en Jaén el 23-8-1923, hijo de Fernando y de Dolores, casado, con último domicilio conocido en Madrid, por haber sido habido.

Figueres, 28 de noviembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—29 (727).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 35/1986 seguido en este Juzgado sobre malversación de caudales públicos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28-6-1986, interesando la busca y captura de Ursula Knaebe, nacida (se desconoce), por haber sido habida.

Figueres, 4 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—23 (721).